

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XXII
(Sección 32)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 32. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	39
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	43
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	51
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	57
Programa 212A. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.	59
Programa 219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas.....	65
Programa 231B. Acciones en favor de los emigrantes.....	75
Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias.....	83
Programa 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.....	89
Programa 232E. Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión.	103
Programa 23VE. C22.I05 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo.....	111
Programa 23WG. C23.I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital.....	115
Programa 291M. Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración.....	119
Programa 29KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración.....	141

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



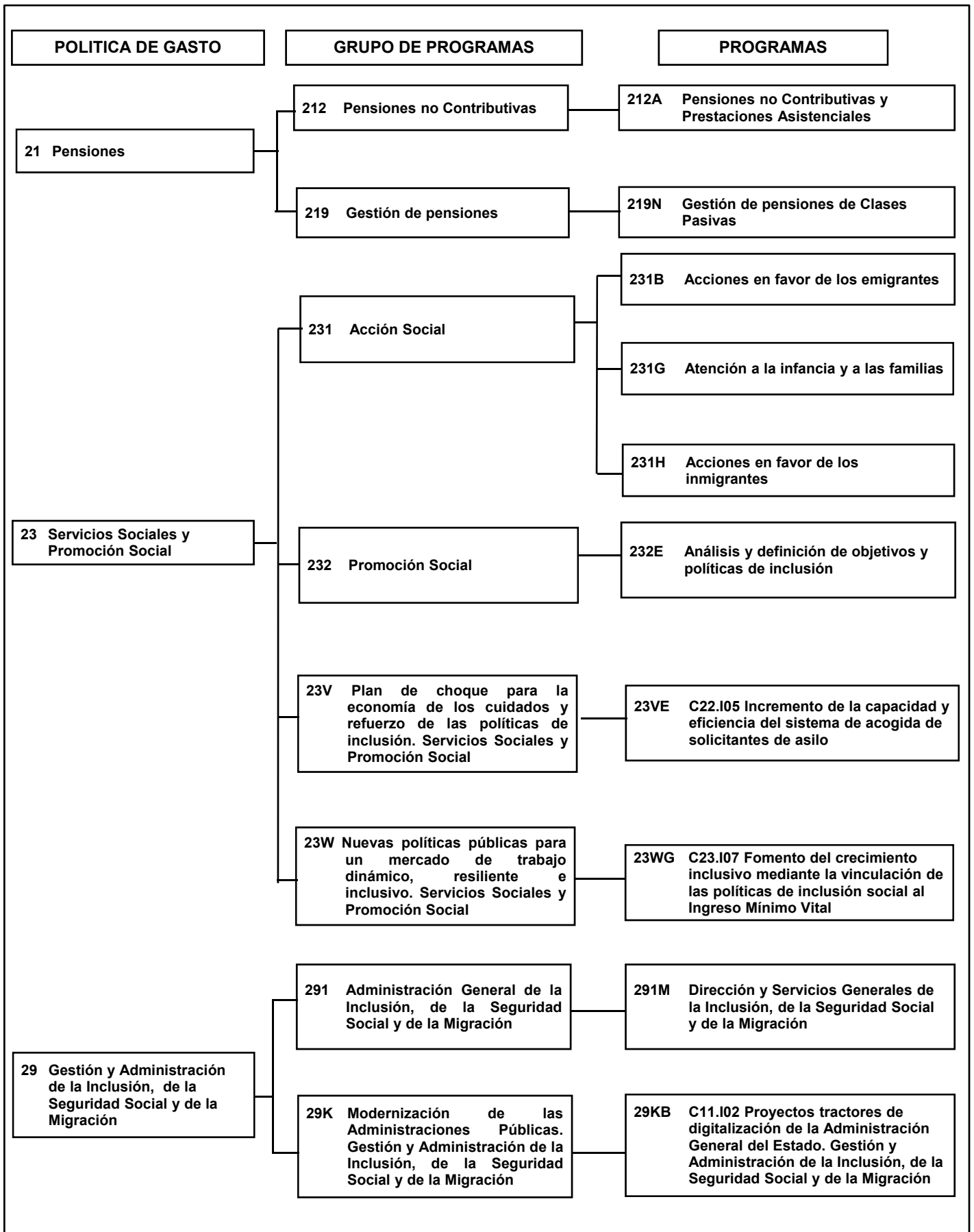
Sección 32. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



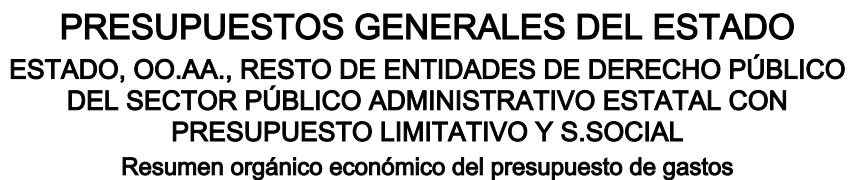
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 212A Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.100,00
	481	Prestaciones asistenciales	4.100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	4.100,00
		TOTAL Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	4.100,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 212A Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.02		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100,00		4.100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.100,00		4.100,00
	TOTAL	4.100,00		4.100,00



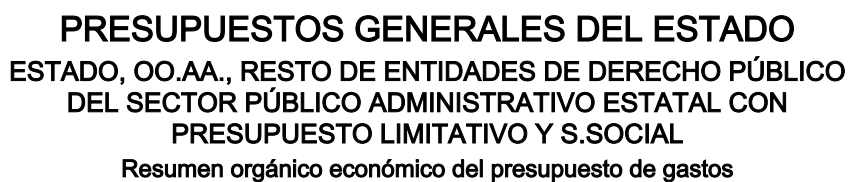
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 219N Gestión de pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.047,84
	13	Laborales	443,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	475,65
	16000	Seguridad Social 475,65	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.967,04
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	4.967,04
		TOTAL Gestión de pensiones de Clases Pasivas	4.967,04



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 219N Gestión de pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.02		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	4.967,04		4.967,04
12	Funcionarios	4.047,84		4.047,84
13	Laborales	443,55		443,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	475,65		475,65
	TOTAL	4.967,04		4.967,04



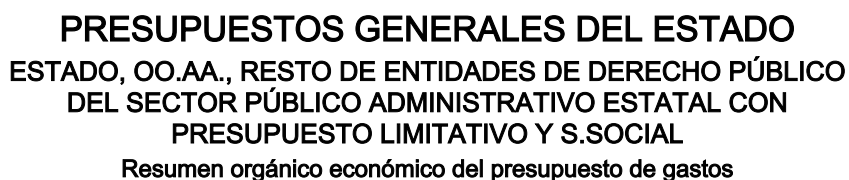
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231B Acciones en favor de los emigrantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.391,56
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	150,63
	16000	Seguridad Social 150,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.542,19
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	622,21
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	622,21
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.780,00
	483	Acciones en el ámbito migratorio	8.780,00
	48301	Pensión asistencial para españoles de origen retornados regulada en el artículo 25 Real Decreto 8/2008, de 11 de enero 8.400,00	
	49	Al exterior	49.557,79
	492	Prestaciones por razón de necesidad y otras ayudas para emigrantes	49.557,79
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.337,79
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	60.502,19
		TOTAL Acciones en favor de los emigrantes	60.502,19



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231B Acciones en favor de los emigrantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.03		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.542,19		1.542,19
12	Funcionarios	1.391,56		1.391,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	150,63		150,63
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	622,21		622,21
22	Material, suministros y otros	622,21		622,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.337,79		58.337,79
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.780,00		8.780,00
49	Al exterior	49.557,79		49.557,79
	TOTAL	60.502,19		60.502,19



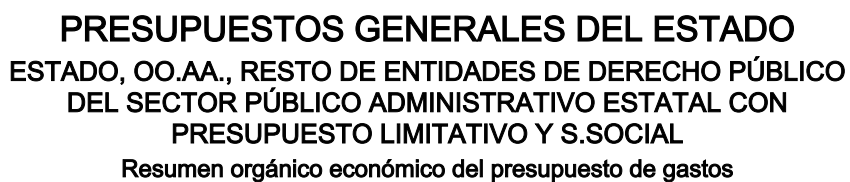
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	87	Aportaciones patrimoniales	1.800,00
	875	Fondo de Garantía del Pago de Alimentos	1.800,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1.800,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	1.800,00
		TOTAL Atención a la infancia y a las familias	1.800,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.02		Total
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800,00		1.800,00
87	Aportaciones patrimoniales	1.800,00		1.800,00
	TOTAL	1.800,00		1.800,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	122,06
	12	Funcionarios	7.206,90
	13	Laborales	7.935,75
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.946,93
	16000	Seguridad Social 2.946,93	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	18.211,64
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	77,98
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	44,60
	20209	Arrendamiento de edificios y otras construcciones. Obligaciones de ejercicios anteriores 2,80	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.530,00
	21209	Edificios y otras construcciones. Obligaciones de ejercicios anteriores 82,17	
	22	Material, suministros y otros	687.712,86
	22502	Locales 26,20	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	425,34
	27	Compras, suministros y otros gastos	129,00
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea 129,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	689.875,18
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	200,00
	352	Intereses de demora	200,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	200,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	15,00
	451	A Comunidades autónomas para atención a refugiados ucranianos fuera del sistema acogida 10,00	
	452	A Comunidades autónomas para gastos de carácter social derivados de la crisis de Ucrania 5,00	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	32.025,00
	483	Acciones en el ámbito migratorio	2.000,00
	484	Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados	30.025,00
	48409	Subvenciones a ACNUR para programas de refugiados e inmigrantes 100,00	
	49	Al exterior	4.000,00
	490	Transferencias corrientes al exterior para inmigración y protección internacional 4.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.040,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	
	62009	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. Obligaciones de ejercicios anteriores	5.000,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	6.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	300,00
	780	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	750.626,82
		TOTAL Acciones en favor de los inmigrantes	750.626,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.03		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	18.211,64		18.211,64
10	Altos cargos	122,06		122,06
12	Funcionarios	7.206,90		7.206,90
13	Laborales	7.935,75		7.935,75
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.946,93		2.946,93
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	689.875,18		689.875,18
20	Arrendamientos y cánones	77,98		77,98
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.530,00		1.530,00
22	Material, suministros y otros	687.712,86		687.712,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	425,34		425,34
27	Compras, suministros y otros gastos	129,00		129,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00		200,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	200,00		200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.040,00		36.040,00
45	A Comunidades Autónomas	15,00		15,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	32.025,00		32.025,00
49	Al exterior	4.000,00		4.000,00
6	INVERSIONES REALES	6.000,00		6.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.250,00		5.250,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	750,00		750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00		300,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	300,00		300,00
	TOTAL	750.626,82		750.626,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 232E Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.04		SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,16
	12	Funcionarios	1.819,42
	13	Laborales	514,60
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	296,66
	16000	Seguridad Social 296,66	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.701,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	50,00
	440	Subvenciones a universidades públicas para la realización de prácticas.	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL	2.751,84
		TOTAL Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	2.751,84

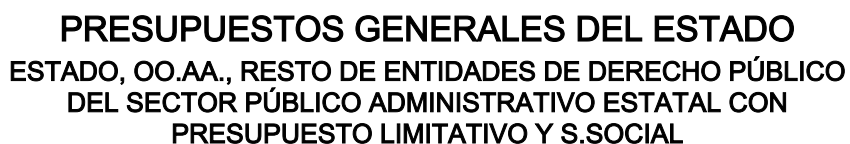
EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 232E Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión

(Miles de euros)

23



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 23VE C22.I05 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	142.976,00
		TOTAL C22.I05 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo	142.976,00

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 23VE C22.I05 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.50		Total
6	INVERSIONES REALES	142.976,00		142.976,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	142.976,00		142.976,00
	TOTAL	142.976,00		142.976,00

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



2023

Programa: 23WG C23.I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	27.724,05
		TOTAL C23.107 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	27.724,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 23WG C23.I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.410,95		7.410,95
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	7.410,95		7.410,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.250,48		16.250,48
45	A Comunidades Autónomas	14.086,28		14.086,28
46	A Entidades Locales	2.164,20		2.164,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.062,62		4.062,62
75	A Comunidades Autónomas	3.521,57		3.521,57
76	A Entidades Locales	541,05		541,05
	TOTAL	27.724,05		27.724,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	269,56
	11	Personal eventual	539,57
	12	Funcionarios	13.383,77
	13	Laborales	1.437,60
	15	Incentivos al rendimiento	3.857,08
	150	Productividad	3.647,66
	151	Gratificaciones	209,42
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.933,01
	16000	Seguridad Social	2.894,45
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	477,90
	16204	Acción social	293,05
	17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	506,64
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	506,64
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	23.927,23
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.254,49
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.161,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.329,03
	22	Material, suministros y otros	15.463,08
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	1,00
	22502	Locales	710,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	94,15
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.232,50
	24	Gastos de publicaciones	230,00
	27	Compras, suministros y otros gastos	2.785,00
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	2.785,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.294,10
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	70,00
	352	Intereses de demora	70,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	70,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	90,00
	440	Subvenciones a universidades públicas para la realización de prácticas	90,00
	45	A Comunidades Autónomas	90,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

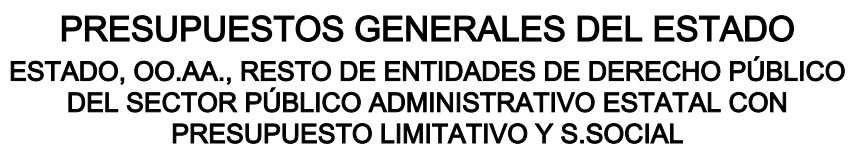
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	450	Subvenciones a universidades públicas para la realización de prácticas	90,00
	49	Al exterior	201,24
	491	Aportaciones para realización de programas y otros	201,24
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381,24
	6	INVERSIONES REALES	13.281,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	50,00
	831	Préstamos a largo plazo	50,00
	84	Constitución de depósitos y fianzas	5,00
	841	Fianzas	5,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	55,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	61.008,57
32.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	202,34
	11	Personal eventual	250,45
	12	Funcionarios	4.750,70
	13	Laborales	207,04
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	591,08
	16000	Seguridad Social 591,08	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.001,61
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	6.001,61
32.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	141,32
	11	Personal eventual	248,26
	12	Funcionarios	2.716,34
	13	Laborales	186,41
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	87,76
	16000	Seguridad Social 87,76	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.380,09
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	3.380,09



2023

(Miles de euros)

30



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.01	32.02	32.03
1	GASTOS DE PERSONAL	23.927,23	6.001,61	3.380,09
10	Altos cargos	269,56	202,34	141,32
11	Personal eventual	539,57	250,45	248,26
12	Funcionarios	13.383,77	4.750,70	2.716,34
13	Laborales	1.437,60	207,04	186,41
15	Incentivos al rendimiento	3.857,08		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.933,01	591,08	87,76
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	506,64		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.294,10		
20	Arrendamientos y cánones	1.254,49		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.329,03		
22	Material, suministros y otros	15.463,08		
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.232,50		
24	Gastos de publicaciones	230,00		
27	Compras, suministros y otros gastos	2.785,00		
3	GASTOS FINANCIEROS	70,00		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	70,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381,24		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	90,00		
45	A Comunidades Autónomas	90,00		
49	Al exterior	201,24		
6	INVERSIONES REALES	13.281,00		
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.060,00		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	11.721,00		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	500,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55,00		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	50,00		
84	Constitución de depósitos y fianzas	5,00		
	TOTAL	61.008,57	6.001,61	3.380,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

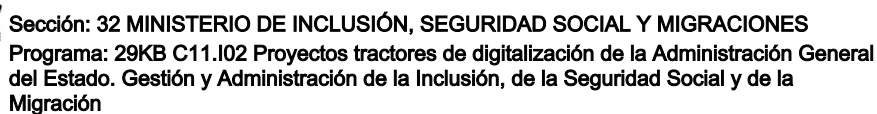
Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			33.308,93
10	Altos cargos			613,22
11	Personal eventual			1.038,28
12	Funcionarios			20.850,81
13	Laborales			1.831,05
15	Incentivos al rendimiento			3.857,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			4.611,85
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea			506,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			23.294,10
20	Arrendamientos y cánones			1.254,49
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.329,03
22	Material, suministros y otros			15.463,08
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.232,50
24	Gastos de publicaciones			230,00
27	Compras, suministros y otros gastos			2.785,00
3	GASTOS FINANCIEROS			70,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			70,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			381,24
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			90,00
45	A Comunidades Autónomas			90,00
49	Al exterior			201,24
6	INVERSIONES REALES			13.281,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.060,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			11.721,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			55,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			50,00
84	Constitución de depósitos y fianzas			5,00
	TOTAL			70.390,27

**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**



2023

33

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 29KB C11.02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

(Miles de euros)

34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	42	A la Seguridad Social	34.721.929,32
	420	Prestaciones socio-económicas de carácter no contributivo.	4.352.666,55
	42000	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para la financiación de los subsidios económicos para personas con discapacidad establecidos por el R.D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre 7.019,10	
	42002	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones no contributivas establecidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre . Pensiones, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores 3.002.958,15	
	42003	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones no contributivas establecidas por la Leyes 26/1990, de 20 de diciembre y 35/2007, de 15 de noviembre. Protección familiar, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores. 1.339.001,30	
	42004	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones económicas no contributivas por nacimiento y cuidado de menor 288,00	
	42005	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar prestaciones de orfandad no contributivas en favor de víctimas de violencia de género 3.400,00	
	423	Aportación del Estado para financiar los complementos de pensiones mínimas del Sistema de la Seguridad Social.	7.261.170,00
	424	Aportación del Estado a la Seguridad Social para financiar el Ingreso Mínimo Vital.	3.096.926,14
	425	Aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo 2020	19.888.000,00
	42501	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor 3.117.810,00	
	42502	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social 1.812.340,00	
	42503	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Subvenciones implícitas a REM, SEA y contratos de formación 1.162.230,00	
	42504	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Integración de lagunas 496.080,00	
	42505	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar los complementos de pensiones contributivas reconocidos en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social. 939.180,00	
	42506	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Jubilación anticipada sin coeficiente reductor y sin cotización adicional 400.680,00	
	42507	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para Pensiones en favor de familiares 434.420,00	
	42508	Aportación el Estado al presupuesto de la Seguridad Social para cubrir el coste de la pensión anticipada involuntaria en edades inferiores a la edad ordinaria de jubilación 2.203.740,00	
	42509	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para otros conceptos 5.559.580,00	
	42510	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para complementos de prestaciones contributivas, sujetos a límite de ingresos 3.761.940,00	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	426	Aportación del Estado a la Seguridad Social para financiar los servicios sociales del ISM	14.633,15
	429	Otras aportaciones a la Seguridad Social.	108.533,48
	42901	Cuotas de Seguridad Social y otras obligaciones derivadas de la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores 6,01	
	42903	A la Seguridad Social para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques especificados en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores 60.000,00	
	42904	Transferencias a la Seguridad Social para financiar las prestaciones del Síndrome Tóxico, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores 23.527,47	
	42905	Para financiar el Fondo de Compensación a las víctimas del amianto 25.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.721.929,32
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	72	A la Seguridad Social	1.240,20
	726	Aportación del Estado a la Seguridad Social para financiar los servicios sociales del ISM	1.240,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.240,20
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	10.003.806,15
	821	Préstamos a largo plazo	10.003.806,15
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	10.003.806,15
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	44.726.975,67
32.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	429	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	46.000,00
	729	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	129.500,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	175.500,00
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	44.902.475,67

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

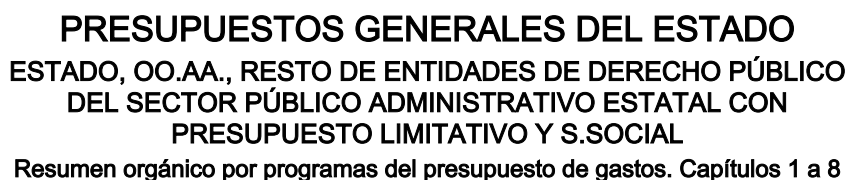
(Miles de euros)

37

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**

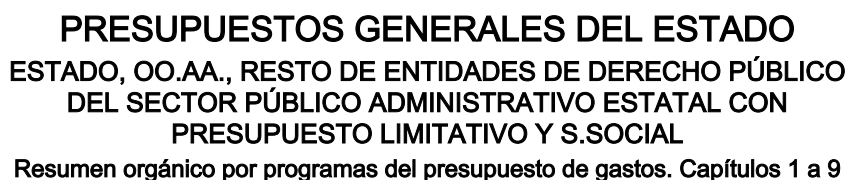


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

(Miles de euros)

[illegible]



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

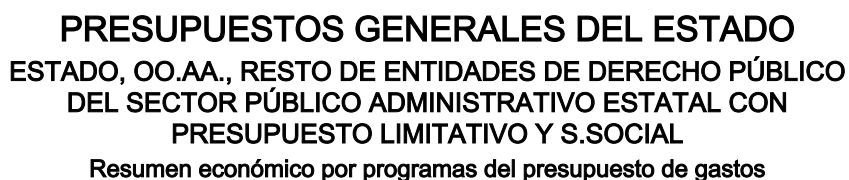
(Miles de euros)

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**

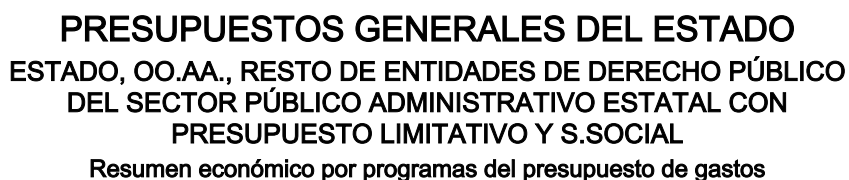


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
212A	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales			
219N	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	4.967,04		
23VE	C22.I05 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo			
23WG	C23.I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital		7.410,95	
231B	Acciones en favor de los emigrantes	1.542,19	622,21	
231G	Atención a la infancia y a las familias			
231H	Acciones en favor de los inmigrantes	18.211,64	689.875,18	200,00
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	2.701,84		
29KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración		5.145,00	
291M	Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	33.308,93	23.294,10	70,00
	TOTAL CONSOLIDADO	60.731,64	726.347,44	270,00
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	60.731,64	726.347,44	270,00

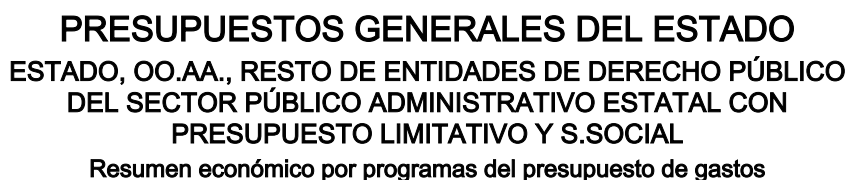


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
212A	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	4.100,00		
219N	Gestión de pensiones de Clases Pasivas			
23VE	C22.I05 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo		142.976,00	
23WG	C23.I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	16.250,48		4.062,62
231B	Acciones en favor de los emigrantes	58.337,79		
231G	Atención a la infancia y a las familias			
231H	Acciones en favor de los inmigrantes	36.040,00	6.000,00	300,00
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	50,00		
29KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración		9.555,00	
291M	Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	381,24	13.281,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	115.159,51	171.812,00	4.362,62
000X	Transferencias y libramientos internos	34.767.929,32		130.740,20
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	34.767.929,32		130.740,20
	TOTAL	34.883.088,83	171.812,00	135.102,82



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

(Miles de euros)

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se elaboran en el marco normativo de referencia en materia presupuestaria, configurado por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación.

Las normas para la elaboración, dictadas por Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, señalan que estos se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica, social y medioambiental del Gobierno y adecuarán sus gastos al límite de gasto no financiero establecido por el Gobierno de forma coherente con las previsiones fiscales y las recomendaciones formuladas en el marco del Semestre europeo.

En este marco, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es el ministerio competente para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración y de políticas de inclusión.

Esta competencia la ejecuta a través de los correspondientes programas presupuestarios, cuyos planteamientos y objetivos generales, en síntesis, son los siguientes:

- Desarrollo de las políticas de inclusión

España se encuentra entre los países de la Unión Europea con una distribución de la renta entre hogares más desigual. Nuestro sistema de prestaciones e impuestos no consigue reducir de una manera significativa las desigualdades que ya presentan las rentas primarias. Estos altos niveles de desigualdad en España se acentúan entre las rentas más bajas de la distribución de ingresos y, además, las tasas de pobreza extrema son particularmente altas.

La Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social tiene entre sus principales objetivos el establecimiento y la evaluación de los objetivos y su cumplimiento por parte de las distintas políticas de inclusión que se diseñan desde los distintos niveles de las administraciones públicas.

En concreto, se ha diseñado un sistema de concesión directa de subvenciones para la realización de proyectos piloto en materia de inclusión social, regulado por el Real Decreto 938/2021 y el Real Decreto 378/2022.

Por otra parte, la Secretaría General está llevando a cabo un estudio profundo del ámbito de la inclusión y prestacional en España, con la elaboración de un plan para la reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado, la realización de un mapa de políticas de inclusión en España, la elaboración del manual del impacto normativo en inclusión y una comparativa internacional sobre las políticas de inclusión. En 2023 se aplicará parte del aprendizaje obtenido mediante la integración en el IMV de alguna de las prestaciones incluidas en el plan de reordenación y simplificación.

Por último, entre las competencias de la Secretaría General se encuentra el desarrollo de análisis de información que genera estadísticas descriptivas periódicas, consultas puntuales, indicadores, modelos predictivos, muestras estadísticas, metodologías, paneles temporales, etc. Para ello, se requiere del desarrollo de una infraestructura tecnológica y digital que permita llevar a cabo el tratamiento y análisis de información socioeconómica diversa que ayude a la obtención de las evidencias necesarias para la definición y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito de la inclusión social.

- Política migratoria

La inmigración es un ámbito político que requiere un tratamiento integral, aumentando con ello la eficacia, y aportando una mayor cohesión a estas políticas. Se promueve la integración de los inmigrantes, refugiados y desplazados, con la finalidad última de alcanzar la normalización y su participación en la sociedad. Ello sin dejar de tener presentes, con su correspondiente programa de actuación, a los ciudadanos españoles que, por nuestra emigración, residen en el exterior. Esta política se lleva a cabo, por tanto, mediante ambas líneas de actuación:

- Inmigración: estableciendo cauces ordenados para una efectiva gestión de los flujos e integración de los inmigrantes, régimen de extranjería, lucha contra la inmigración irregular y cooperación con los países de origen. Debe señalarse que, la presión migratoria experimentada en los últimos años hace necesaria un incremento de crédito en las partidas destinadas a estos programas. Este incremento de crédito se completa con una apuesta por un cambio en el modelo de atención humanitaria y protección internacional orientado a reforzar las capacidades del sistema y mejorar la eficiencia y la eficacia: ampliando la capacidad de acogida del sistema mediante el incremento del número de plazas públicas, acorde a lo pactado en el Plan de Recuperación y Resiliencia; y estableciendo un nuevo marco de cooperación con entidades del tercer sector, plasmado en conciertos sociales, para permitir una vinculación plurianual, autonomía de gestión y, a su vez, una mayor evaluación por parte del Departamento.

- Emigración: garantizando un nivel mínimo de protección a los españoles emigrados y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales, apoyando su promoción laboral e integración social y facilitando la libre circulación, el empleo en el exterior o el retorno a España de los que lo demanden.

- **Impacto de género**

Las políticas desarrolladas desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tienen un efecto favorable en materia de igualdad de género, siendo este un eje transversal y orientador de todas ellas.

- **Alineamiento de los PGE 2023 con los ODS de la Agenda 2030**

El Consejo de Ministros aprobó el día 29 de junio de 2018 “El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030”. Así, la identificación de cómo contribuyen los Presupuestos Públicos de cada Departamento Ministerial a la gestión orientada a los objetivos de desarrollo sostenible es una medida transformadora incluida en el citado Plan de Acción.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones participa en el citado plan por la naturaleza de las políticas desarrolladas desde el mismo, destacando especialmente el impulso a través de la creación de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión, responsable de desarrollar la política de inclusión que será la base para un nuevo modelo de desarrollo económico inclusivo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 212A. Pensiones no contributivas y
prestaciones asistenciales**

PROGRAMA 212A

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

1. DESCRIPCIÓN

La Ley 45/1960, de 21 de julio, por la que se crean determinados Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro, incorpora en su título II el Fondo Nacional de Asistencia Social, cuya regulación fue desarrollada por el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

Estas ayudas fueron suprimidas por el artículo 7 de la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de Medidas Presupuestarias Urgentes, conservando el derecho quienes lo tuvieran reconocido con anterioridad al 23 de julio de 1992, así como quienes las hubieran solicitado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio y se encontraran pendientes de resolución.

Esta supresión obedece a la nueva regulación dada por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, que venía a atender la situación de necesidad del colectivo protegido por el citado Fondo.

El programa 212M Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales viene a dar cobertura financiera a las subsistentes ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

El importe de estas ayudas viene establecido anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. Desde su supresión, el importe se ha mantenido en 149,86 euros mensuales, abonándose dos pagas extraordinarias por el mismo importe en los meses de junio y diciembre.

El colectivo de beneficiarios es por tanto decreciente, situándose en el mes de abril de 2022, en 1.973 pensionistas, sin incluir País Vasco. Por ello, el crédito asociado a este programa presenta una disminución del 11% con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

2. ACTIVIDADES

La competencia para la gestión de estas ayudas, así como la reposición de derechos preventivamente suspendidos, dado que la supresión de las mismas impide nuevos

reconocimientos, se atribuye a las comunidades autónomas en virtud de los reales decretos de transferencia de funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales, exceptuando Ceuta y Melilla, donde la competencia se ejerce directamente por las Delegaciones de Gobierno a través de las áreas funcionales del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 j) del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, corresponden a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social las funciones de *seguimiento, coordinación y adecuación financiera de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales por invalidez y jubilación*:

- ✓ Adecuación financiera de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales:
 - Gestión económico-presupuestaria para abonar la nómina a los subsistentes beneficiarios en Ceuta y Melilla.
 - Gestión económico-presupuestaria de las transferencias realizadas a favor de las comunidades autónomas donde subsisten beneficiarios.
 - Regularización de las transferencias realizadas a las comunidades autónomas con el gasto real de las nóminas abonadas por estas, para depurar posibles saldos a favor de la misma o del Estado.
- ✓ Seguimiento de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales:
 - Explotación estadística mensual.
 - Control sobre el mantenimiento del derecho a las ayudas: se realizan los siguientes cruces para el ajuste económico y presupuestario del gasto generado por las mismas, en cumplimiento del mandato dado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado que cada año viene a reiterar -disposición adicional cuadragésima apartado dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022- *Las pensiones asistenciales serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones podrá instar la incoación de los procedimientos de revisión, a efectos de practicar el ajuste económico y presupuestario del gasto generado. Los resultados que ofrezcan aquellos procedimientos serán comunicados al citado Departamento ministerial.*

- Cruce del fichero de beneficiarios de pensiones asistenciales con los trabajadores activos del Fichero General de Afiliación, al objeto de corregir situaciones de aparente incompatibilidad que pudieran dar lugar a que se deje de reunir los requisitos exigidos en el artículo 1 del Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, *por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo*.
- Cruce de concurrencias de pensiones públicas en base a los datos que constan en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, al objeto de detectar situaciones de aparente percepción indebida por incompatibilidad.
- Cruce del fichero de beneficiarios de pensiones asistenciales con el fichero de fallecidos del Instituto Nacional de Estadística.

Los resultados del cruce son comunicados a la comunidad autónoma correspondiente para la depuración de los beneficiarios subsistentes, como competentes en la gestión de las pensiones. Cuando estos resultados afecten a beneficiarios residentes en Ceuta y Melilla, se comunica a la Delegación de Gobierno y se cursa la baja del beneficiario en la percepción de la pensión asistencial.

- ✓ Coordinación de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales:
 - Remisión a cada comunidad autónoma el estado de situación del colectivo de beneficiarios por comunidades autónomas a 31 de diciembre.
 - Remisión a cada comunidad autónoma la explotación estadística mensual de las pensiones asistenciales subsistentes.
 - Comunicación a cada comunidad autónoma de cualquier criterio interpretativo en cuanto a los requisitos para el mantenimiento del derecho que se emita, especialmente en lo que respecta a incompatibilidades con otro tipo de ayudas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD
1. Financiación y seguimiento de la gestión de las pensiones asistenciales, dentro del marco del Real Decreto 2620/1981.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Gestión presupuestaria de las nóminas de pensiones asistenciales (Nº documentos)	156	156	156	156	156
02. Controles económico-financieros para la regularización de las transferencias libradas a las CCAA (Nº exptes.)	24	24	24	24	24
03. Revisión de pensiones derivada de los procesos de cruce (Nº exptes.)	18	26	18	26	26
04. Explotación estadística de las pensiones asistenciales (Nº informes)	12	12	12	12	12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 219N. Gestión de pensiones de Clases
Pasivas**

PROGRAMA 219N

GESTIÓN DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCIÓN

A través del Régimen de Clases Pasivas, el Estado garantiza a personal incluido en su ámbito de aplicación, la protección frente a los riesgos de vejez e incapacidad, a través de las pensiones de jubilación y retiro, así como frente al riesgo de muerte y supervivencia, mediante las pensiones en favor de familiares.

La gestión del Régimen de Clases Pasivas se efectúa por la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, que tiene a su cargo el ejercicio de las siguientes competencias:

- El reconocimiento, gestión y propuesta de los pagos de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado, de las previstas en la legislación especial derivada de la guerra civil, y de aquellas otras prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuya competencia tenga atribuida, así como las funciones de información y atención al público.
- El análisis, programación, cuantificación, y seguimiento de los créditos contenidos en la Sección 07 del Presupuesto de Gastos del Estado, así como de aquellos otros que tenga asignados en materia de prestaciones sociales.

En este programa nos encontramos con todas las actuaciones que es preciso realizar para llevar a cabo las competencias que acabamos de mencionar, las cuales conciernen al ámbito de la gestión del Régimen de Clases Pasivas.

Siendo todas ellas de gran importancia, sería posible destacar como función primordial aquella que tiene por objeto reconocer y pagar las pensiones al personal funcionario y familiares. Hay que destacar que, en la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2021, se han pagado más de 664.000 pensiones, lo que supone un incremento del 2,66% respecto de las cifras del ejercicio anterior. A la vista de estas cantidades, resulta fácil entender la gran importancia que tiene su adecuada gestión, sin olvidar la trascendencia que socialmente tiene todo lo relativo al ámbito de las pensiones.

Pero es que, además, para el normal desarrollo de esta función, han de llevarse a cabo una serie de actividades complementarias como la elaboración de estudios, informes, series estadísticas y servicios de atención al ciudadano, que configuran, junto a los de reconocimiento y pago, el contenido del programa, incluyendo los medios humanos y materiales considerados indispensables.

Aunque, en la Sección 07 “Clases Pasivas”, existen otros programas referidos al pago de las pensiones de Clases Pasivas, así como de las restante prestaciones cuya gestión tiene atribuidas, como son el 211N, el 211O y el 212N en ellos únicamente figura el coste y el número de las mismas. El coste de los medios destinados a su gestión se agrupa en este programa, que constituye el soporte instrumental de los otros.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, podemos considerar que son dos los objetivos de este programa:

1.1. Reconocimiento, liquidación y pago de pensiones y prestaciones

El objetivo perseguido es conseguir reducir lo máximo posible el tiempo de tramitación de los expedientes de reconocimiento y liquidación de pensión, a sabiendas de la trascendencia que estos procedimientos tienen para el ciudadano. Así, en Clases Pasivas existen dos compromisos directamente relacionados con lo anterior:

- Las pensiones de jubilación/retiro se abonarán en la nómina del mes siguiente al de la jubilación, garantizándose la no interrupción de rentas.
- Las pensiones familiares, causadas por funcionarios civiles, se abonarán en nómina del mes siguiente a la fecha de la solicitud de la pensión, o de la recepción de la documentación requerida.

Como indicadores de la consecución de este objetivo, se ha elegido el número de expedientes a resolver de funcionarios y de familiares de funcionarios. Asimismo, se incluyen por cada uno de estos expedientes el tiempo medio de resolución de los mismos, que se fija en 20 días para los expedientes de funcionarios y en 35 días para los de sus familiares.

El que se fijen distintos tiempos medios de resolución de los expedientes obedece a la mayor o menor complejidad en la tramitación de los mismos. La experiencia acumulada a lo largo de los años ha demostrado que, con carácter general, es mucho más ágil la tramitación de los expedientes de reconocimiento de pensión de jubilación/retiro que el resto de los expedientes. No obstante, lo anterior, se trabaja en intentar reducir los tiempos de tramitación de todos ellos, para lo cual se llevan a cabo diversas actuaciones.

Otras actuaciones que se incluyen como indicadores de este objetivo, son la resolución de expedientes de ayudas a víctimas de delitos violentos y la resolución de expedientes de reintegros.

1.2. Información y atención al público

Dentro de las competencias atribuidas, nos encontramos la relativa a las funciones de información y atención al público. A la vista del número de pensiones que son abonadas mensualmente, resulta obvio señalar la importancia que tienen las tareas que suponen la atención a la ciudadanía, pues el número de personas susceptibles de solicitar nuestros servicios es muy elevado.

El adecuado desempeño de estas funciones se ha considerado de una importancia estratégica para la Subdirección. Así, uno de los objetivos perseguidos en relación con los mismos, es el de lograr la mayor calidad posible en todos los servicios que se ofrecen a las personas que necesitan nuestra atención.

Estas tareas de información y atención al público se desarrollan a través de las siguientes modalidades:

- Información presencial, con atención personalizada. Si así lo desea, el ciudadano puede solicitar cita previa en el Portal de Clases Pasivas para ser atendido.
- Información telefónica en un número al que se puede llamar desde cualquier lugar del territorio nacional y sin coste para el usuario,
- Información escrita a la totalidad de las consultas formuladas a través de correo postal o por medios electrónicos.

De entre los servicios ofrecidos en este ámbito, hay que destacar la información sobre los importes de las pensiones de los funcionarios próximos a jubilarse, previa solicitud de los interesados. Con la finalidad de ofrecer una atención más personalizada y cercana, se presta el servicio de información previa a la jubilación/retiro, de forma presencial. El servicio se presta mediante una entrevista personal con cita previa donde directamente se informa al interesado sobre el importe de su futura pensión de jubilación/retiro, de acuerdo también con la documentación y los datos que proporcione en ese momento. El funcionario recibe un informe que contiene el importe calculado en función de los datos aportados por

él mismo, importe que tiene un carácter informativo y no vinculante, sin que en ningún caso suponga el reconocimiento de derechos pasivos. No obstante, se trata de una información orientativa que resulta muy valiosa para aquellas personas que están pensando en acceder a su jubilación/retiro.

Prueba de la importancia que tienen estas funciones, es el hecho de que en Clases Pasivas existen cuatro compromisos directamente relacionados con lo anterior:

- Las consultas escritas serán contestadas en un plazo no superior a 7 días hábiles desde su recepción en el centro.
- Las consultas recibidas por correo electrónico serán contestadas en un plazo no superior a 5 días hábiles
- El tiempo de espera de las llamadas atendidas no será superior a 5 minutos. Cuando la línea esté saturada el usuario recibirá un mensaje invitándole a repetir la llamada en unos minutos.
- Las citas previas, para ser atendido personalmente para informar sobre el importe de su futura pensión, se concederán en un plazo que no excederá de 15 días hábiles, salvo que el ciudadano pida cita para una fecha posterior

2. ACTIVIDADES

Si queremos referirnos a las actividades que se deben llevar a cabo para hacer frente a los objetivos anteriormente mencionados, en primer lugar, debemos centrarnos en todas aquellas que tienen por objeto la tramitación de procedimientos que versan sobre el reconocimiento o liquidación de pensiones de Clases Pasivas.

Llevar a cabo la tramitación de los correspondientes expedientes, implica efectuar una gestión integral de los mismos, que abarca desde que tiene entrada en el registro el documento que da lugar a la apertura del procedimiento, hasta que se produce la notificación de la resolución que pone fin al mismo.

Entre una y otra actuación nos encontramos con todas aquellas actividades de instrucción de los expedientes; las cuales, si bien varían en función del tipo de procedimiento, todas ellas tienen un común denominador cual es el estudio, análisis y valoración de los distintos documentos que componen el expediente para poder producir

la resolución del mismo.

Es preciso señalar que desde el ejercicio 2017 todos los procedimientos gestionados por la Subdirección se tramitan a través de expediente electrónico.

En el ejercicio 2023 se pretende continuar con la línea que se sigue en los últimos años, en el sentido de incorporar nuevos desarrollos informáticos que permitan lograr avances en la gestión que se lleva a cabo. Así, una de las directrices que se seguirá este año será la de introducir el mayor número de actuaciones automatizadas en los distintos procedimientos. La razón de ello es doble: por un lado, la reducción continua que se está produciendo en el número de efectivos de la Subdirección, obliga a buscar la mayor eficiencia en la gestión, lo cual se consigue automatizando el mayor número de actuaciones posibles; por otro lado, la automatización de actuaciones disminuye la posibilidad de cometer errores, lo cual siempre redundará en beneficio de la gestión.

Por lo que se refiere a las actividades comprendidas dentro de las funciones de información y atención al público, en el año 2023 se trabajará con el claro objetivo de ofrecer un servicio ágil, cercano, preciso y de alta calidad. En función del tipo de canal de contacto con los ciudadanos, habrá que incidir en mayor medida en uno u otro aspecto.

Así, en la información escrita las actuaciones a realizar irán orientadas a lograr unos menores tiempos de contestación y a conseguir que las contestaciones que se efectúen puedan combinar el mayor rigor posible junto con una claridad y un lenguaje que sea comprensible para la ciudadanía.

En cuanto a la información telefónica, deberá continuar ofreciéndose este servicio con la mayor calidad posible, intentando dimensionar el mismo teniendo en cuenta los períodos críticos en los que se reciben un mayor número de llamadas. Nos referimos aquí especialmente a los últimos días de cada mes, cuando mucha gente se dirige a nosotros solicitando información sobre la fecha de cobro de la pensión.

Por último, en lo relativo a la información presencial, en el año 2023 seguirá trabajándose en conseguir que la experiencia del ciudadano en la oficina sea o más satisfactoria posible.

Los dos objetivos de este programa tienen como finalidad esencial reducir los tiempos de trámite en la resolución de expedientes al mínimo imprescindible y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

Los diferentes planes de actuación de ejercicios precedentes han contribuido de manera notable a este propósito, por lo que se considera necesario continuar en esta línea de racionalización de procedimientos y medios que permita mejorar la eficiencia y

calidad de la gestión.

Asimismo, es preciso señalar que como consecuencia de los cambios introducidos por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en relación con las pensiones del Régimen de Clases Pasivas, a partir del 6 de octubre de 2020 la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas ha asumido la gestión del reconocimiento de pensiones causadas por funcionarios militares. Esto ha supuesto un nuevo desafío abordado con el objetivo último de conseguir una mayor eficiencia en el conjunto de las actuaciones a llevar a cabo para una gestión integral de todas las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

Como actividades principales que contribuirán a la consecución de los objetivos programados, se destacan:

- Continuar con la racionalización de procedimientos de gestión.
- Incorporar nuevos desarrollos en las aplicaciones informáticas que mejoren la gestión del reconocimiento y pago de los diferentes expedientes de Clases Pasivas.
- Consolidar el desarrollo de procedimientos de tramitación electrónica de expedientes.
- Continuar con las actuaciones de mejora en la calidad de los servicios prestados a los pensionistas, dentro del marco del Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Reconocimiento, liquidación y pago de pensiones y prestaciones					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
De resultados:					
1. Resolución de expedientes de funcionarios (Nº)	30.000	33.511	30.000	30.000	30.000
2. Tiempo medio de resolución de expedientes de funcionarios (Días)	20	20	20	20	20
3. Resolución de expedientes de familiares (Nº)	9.000	12.100	9.000	9.000	9.000
4. Tiempo medio de resolución de expedientes de familiares (Días)	35	35	35	35	35
5. Resolución de expedientes de reintegros (Nº)	4.500	3.966	4.500	4.500	4.500
6. Resolución de expedientes de ayudas a víctimas de delitos violentos (Nº)	600	434	600	600	600
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	150	116	150	110	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
2.	Información y atención al público

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
De resultados:					
1. Contestación de información escrita (Nº)	5.000	16.437	15.000	15.000	15.000
2. Tiempo medio de contestación de información escrita (Días)	5	5	5	5	5
3. Contestación de información presencial (Nº)	15.000	--	15.000	--	15.000
4. Contestación de información telefónica (Nº)	75.000	--	75.000	--	75.000
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	21	16	21	16	21

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231B. Acciones en favor de los
emigrantes**

PROGRAMA 231B

ACCIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES

1. DESCRIPCIÓN

El número de personas con nacionalidad española que residen en el extranjero alcanza la cifra de 2.742.605, según los datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) con fecha 1 de enero de 2022.

La Constitución Española, en su artículo 149.1, 2ª, recoge, entre las materias cuya competencia exclusiva pertenece al Estado, la de la emigración. Y las funciones estatales relacionadas con la emigración se ejercen básicamente a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con cargo al presente programa presupuestario y al amparo de su específica normativa reguladora.

- La Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, promulgada en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 42 de la Constitución Española, configura el marco jurídico que garantiza a los españoles del exterior el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales en términos de igualdad con los españoles residentes en España.
- El Real Decreto 230/2008, de 15 de febrero, regula el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, órgano colegiado de carácter consultivo y asesor, adscrito a la Secretaría de Estado de Migraciones en virtud del artículo 5, 3.a) del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- El Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados, dictado en desarrollo del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior y estableció un modelo de protección social que engloba la prestación por ancianidad, la prestación por incapacidad y la asistencia sanitaria.
- Asimismo, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, cuya gestión es competencia de la Dirección General de Migraciones.
- Por último, además de la gestión derivada de las normas relacionadas, en materia de prestaciones, subvenciones, ayudas y retorno, el artículo 6.1.i) del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 286/2021, de 20 de abril, atribuye a la Dirección General de Migraciones, la coordinación funcional de la actuación de los órganos periféricos de la Administración General del Estado con competencias en materia de emigrantes retornados.

- Como rasgos principales de esta propuesta para 2023 del programa 231B, se señalan específicamente los siguientes elementos:
 - Siguiendo las recomendaciones de la IGAE, se ratifica el esquema de conceptos y subconceptos dentro del programa creado el año pasado, así como la redefinición de las denominaciones de algunos de los existentes, con objeto de adecuar la definición de cada aplicación al objeto al que se destina su importe y de esta forma facilitar la identificación de los gastos y la transparencia en la gestión.
 - Se amplía el número de beneficiarios e importe destinado a la pensión asistencial para retornados, como consecuencia del aumento de solicitudes de retornados procedentes de Venezuela.
 - Se ajusta el presupuesto destinado a la pensión para “Niños de la Guerra” a la evolución del número de perceptores de los últimos años.
 - Se mantiene el proyecto tendente a la digitalización y la modernización de los procedimientos relacionados con las acciones destinadas a los ciudadanos españoles residentes en el exterior y retornados.
 - Se continua con el diseño y puesta en marcha de la reforma del modelo de concesión de subvenciones en el exterior, con el objetivo de dotar de mayor homogeneidad al sistema y poder contar a nivel centralizado con información que permita la evaluación continua de las mismas.

2. ACTIVIDADES

Este programa de “Acciones en favor de los emigrantes” tiene como finalidad, pues, llevar a cabo las competencias atribuidas al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, en materia de atención a los españoles residentes en el exterior y retornados.

Las actuaciones financiadas a través de este programa pretenden garantizar una atención y un nivel de protección adecuado a los españoles residentes en el exterior, completando el sistema de protección existente, en su caso, en el país de residencia, y a los retornados a España.

Su desarrollo conlleva beneficios económicos y sociales de muy distinta naturaleza:

- Garantía de cobertura de un nivel básico de protección a los emigrados de mayor edad residentes en países con protección social insuficiente que se instrumenta a través de una prestación por razón de necesidad, cuyo importe se barema en función del coste de la vida de cada país y el importe de las pensiones no contributivas de nuestro sistema de Seguridad Social (Real Decreto 8/2008, de 11 de enero).
- Establecimiento de igual prestación, en la misma norma y con similares fines, para los españoles residentes en el exterior mayores de dieciséis años y menores de sesenta y cinco, que se encuentren incapacitados para todo tipo de trabajo.
- Reconocimiento, de una pensión asistencial por ancianidad para los españoles mayores de 65 años carentes de recursos que retornan a España, en tanto acreditan los requisitos para acceder a la prestación no contributiva por jubilación existente para los residentes en España.
- Concesión de prestaciones adicionales, tanto económicas como sanitarias, a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio español, conocidos como “Niños de la Guerra”. (Ley 3/2005, de 18 de marzo).
- Atención sanitaria y farmacéutica para los beneficiarios de la prestación por razón de necesidad y de la pensión para “Niños de la Guerra” que carecen de esta cobertura, mediante los correspondientes convenios con entidades que presten dicha asistencia en cada país o región.
- Ayudas extraordinarias para los emigrantes en situación de necesidad o para la atención de gastos extraordinarios, en atención a su edad y/o a su situación de dependencia, así como a la existencia de supuestos de violencia de género.
- Apoyo a las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el retorno a nuestro país de todos los españoles residentes en el exterior, tanto los que emigraron con motivo de la crisis económica como los pertenecientes a las llamadas "segundas generaciones", a través de las medidas recogidas en un Nuevo Plan de Retorno, que atienda a la nueva situación mundial derivada de la crisis del COVID-19 y vinculando a las empresas, a las Comunidades Autónomas, a los Ayuntamientos y a otros departamentos ministeriales con funciones en este ámbito.
- Puesta a disposición de los españoles que regresan al país, a través de la Oficina Española del Retorno, de mecanismos informativos y de coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, que faciliten su integración en la sociedad española.

- Emisión de criterios en respuesta a las consultas de las Áreas y Dependencias de Trabajo e Inmigración, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno sobre la expedición del certificado de emigrante retornado y evacuación de los informes preceptivos para la resolución de los recursos de alzada en estos procedimientos).
- Desarrollo de las tareas inherentes a la función de secretaría del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior atribuida a la Dirección General de Migraciones: organización de las reuniones en pleno y en comisión, seguimiento de propuestas de los consejeros generales, seguimiento de los acuerdos, traslado de informes de las Administraciones Públicas.

Este sistema de protección se plasma en las siguientes prestaciones:

- Prestaciones por razón de necesidad de españoles en el exterior.
- Pensiones asistenciales por ancianidad para españoles de origen retornados.
- Pensiones en favor de “Niños de la Guerra”.
- Asistencia sanitaria a pensionistas en el exterior (a través de convenio)
- Ayudas asistenciales extraordinarias para el exterior - Programa 2
 - ✓ Situaciones de necesidad
 - ✓ Gastos extraordinarios.
- Programas de Subvenciones:
 - ✓ Asociaciones.
 - ✓ Mayores y dependientes.

Se continúa con el proceso de actualización de los indicadores para hacer un seguimiento más orientado a objetivos y resultados, en línea con los del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante, PES), cuyas mediciones de años anteriores requieren un análisis exhaustivo y por lo tanto se incluirán en próximos presupuestos.

Los indicadores propuestos para estos programas son los siguientes:

- ✓ Número de socios españoles de la entidad (asociación, federación, centro).
- ✓ Número de programas nuevos o con continuidad que se crean como consecuencia de la ayuda recibida.
- ✓ Número de personas españolas que participan en las actividades.
- ✓ Número de personas que se prevé resultarán beneficiadas por las actividades realizadas o previstas en el periodo de tiempo de vigencia de las ayudas.

Todo ello en línea con el objetivo estratégico del PES de extender la protección del Estado del bienestar a la ciudadanía española residente en el exterior, promoviendo también el mantenimiento del vínculo social, afectivo y cultural con España.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. Garantizar un nivel mínimo de protección de la ciudadanía española en el exterior, asegurando sus derechos económicos, sanitarios y sociolaborales, apoyando su integración social y el retorno a España de los españoles que lo demanden.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Prestación por razón de necesidad para emigrantes mayores de 65 años. (Nº benef.)	11.000	10.150	10.500	11.200	11.600
02. Prestación por razón de necesidad para emigrantes incapacitados con carácter absoluto para el trabajo. (Nº benef.)	155	140	150	140	145
03. Pensión asistencial por ancianidad a favor de emigrantes retornados mayores de 65 años. (Nº benef.)	1.500	1.200	1.250	1.250	1.650
04. Prestaciones económicas a los beneficiarios de la Ley 3/2005. (Nº benef.)	975	900	850	800	800
05. Ayudas asistenciales en el exterior. (Nº benef.)	1.500	1.200	1.335	1.300	1.335
06. Programas y planes de atención sanitaria. (Nº benef.)	7.500	6.800	6.800	7.125	7.500
07. Mayores y dependientes: Actividades asistenciales y de atención a mayores y dependientes. (Nº benef.)	170	110	110	120	110
08. Asociaciones: Apoyo para contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de las Federaciones, Asociaciones y Centros, y los ocasionados por las reparaciones y el mantenimiento de los centros e instalaciones de entidades radicadas en el exterior (Nº entidades)	200	200	200	225	200
10. Información sobre la realidad española a través de la revista "Carta de España" (Nº de accesos)					
11. Oficina Española del Retorno: Acciones de información y asesoramiento y acciones de coordinación con otras Administraciones públicas. (Nº acciones)	5.500	5.200	5.500	5.600	5.800
12. Gestión del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.	25	5	5	5	5
13. Certificado de Emigrante Retornado: impartición de criterios para administración periférica e informes para resolución de recursos (Nº acciones)	180	148	150	160	150

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias

PROGRAMA 231G

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene por objeto la gestión del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007 para garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos.

La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, aprobó la dotación inicial del Fondo que ascendía a diez millones de euros, teniendo el crédito carácter de ampliable.

El Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía de Alimentos, en su artículo 2.1 atribuyó la gestión del Fondo al Ministerio de Economía y Hacienda, en la actualidad, Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. No obstante, la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, establece que con entrada en vigor en la fecha que se determine en el Real decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social asumirá competencias en un conjunto de prestaciones, entre las que se encuentran la gestión de las prestaciones reguladas en el Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Posteriormente, el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones señala en su disposición adicional tercera la fecha del 6 de octubre, como fecha de entrada en vigor de lo anteriormente señalado.

2. ACTIVIDADES

La ejecución del presente programa conlleva la ordenación, instrucción y resolución de los expedientes de anticipo que se tramiten a lo largo del ejercicio.

El procedimiento de reconocimiento de anticipo se inicia mediante solicitud del miembro de la Unidad familiar que tenga la guarda y custodia del menor beneficiario del anticipo.

Una vez tiene entrada la correspondiente solicitud de anticipo, se inicia la tramitación del mismo.

En primer lugar, se debe comprobar por el tramitador que la solicitud viene acompañada por la documentación acreditativa del derecho que se indica en el artículo 14 del Real Decreto 1618/2007.

Una vez comprobado lo anterior, se realiza la tramitación del expediente, para lo cual se debe proceder al estudio y valoración de documentos y resoluciones judiciales. Asimismo, se llevan a cabo cuantas actuaciones se estimen necesarias, que pueden comprender tanto requerimientos a los interesados como comunicaciones con distintos organismos que intervienen en la misma, como pueden ser los distintos Juzgados ante los cuales se siguen los procedimientos judiciales que han dado lugar a la fijación del pago de alimentos por el obligado.

Una vez concluida la instrucción del expediente, se dicta la oportuna resolución que pone fin al procedimiento. En el supuesto de que ésta sea positiva, se produce la incorporación de los beneficiarios del anticipo en la nómina mensual, en la cual podrán mantenerse hasta un máximo de 18 mensualidades, plazo máximo fijado en el artículo 9 de Real Decreto.

Dado que se trata de un fondo extrapresupuestario, para el pago de los anticipos hay habilitada una cuenta en el Banco de España, a través de la cual se abonan aquellos que previamente hayan sido reconocidos.

Las cantidades consignadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado para hacer frente a los pagos del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos son transferidas a la mencionada cuenta, desde la cual se efectúan las transferencias a los beneficiarios de acuerdo con la relación mensual de pagos que se envía mensualmente al Banco de España.

A 31 de diciembre de 2021, el saldo existente en la cuenta era de 385.561,86 euros. A mayo de 2022 se han efectuado aportaciones al fondo por un total de 1.800.000 euros, habiéndose por tanto utilizado la totalidad del crédito existente en el Presupuesto.

Con las cantidades existentes en la cuenta, procedentes tanto del saldo inicial como de la aportación recibida, se prevé suficiente para hacer frente a la totalidad de los pagos a efectuar en el año. Es de significar que fue en el año 2016 cuando se alcanzó la cifra más alta que se ha abonado desde la creación del Fondo, que fue de 4.653.818,94 euros. A partir de ese momento, se está produciendo un descenso importante en las cantidades que se abonan en cada uno de los años siguientes. Se estima que el gasto a efectuar en el año 2022 será de unos 1.500.000 euros.

En el ejercicio 2023 se debe continuar con la ejecución de todas y cada una de las actividades anteriormente descritas.

La gestión del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, implica las siguientes actividades:

- La resolución motivada de expedientes en el plazo legalmente establecido de tres meses, que se reduce a dos meses en los procedimientos de urgencia.
- La realización de comunicaciones con los distintos organismos y particulares que intervienen en el procedimiento (Juzgados o Tribunales, Servicios Jurídicos del Estado, beneficiarios, particulares obligados al pago...).
- El pago de las prestaciones.
- Actuaciones de comprobación para verificar las condiciones y términos por los que se reconoció el anticipo.
- La gestión contable de la cuenta habilitada en el Banco de España.

Siendo el objetivo del programa garantizar la prestación para el pago de alimentos reconocido en el Real Decreto 1618/2007, la cuantificación del objetivo se establece mediante un porcentaje. Se prevé resolver la totalidad de los expedientes (100%) en los plazos que marca el Real Decreto.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. Garantizar la prestación del pago de alimentos (% de exp.resueltos)	100%	100%	100%	100%	100%

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
De resultados:					
1. Expedientes tramitados (Nº)	4.300	3.120	3.250	3.500	3.500
2. Tiempo medio de resolución (Días)	75	75	75	75	75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231H. Acciones en favor de los
inmigrantes**

PROGRAMA 231H

ACCIONES EN FAVOR DE LOS INMIGRANTES

1. ACTIVIDADES

A continuación, se describen las actuaciones contempladas en el programa 231H, distinguiendo las que se engloban dentro de la categoría "extranjería e inmigración" desarrolladas por la Dirección General de Migraciones (en adelante, DGM), de aquellas que se incluyen en la categoría "Acogida e inclusión de los inmigrantes", desarrolladas por la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión social de la Inmigración en relación al programa de atención humanitaria a migrantes, integración y prevención y lucha contra el racismo y la xenofobia.

EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN

La actual política en materia de extranjería e inmigración del Gobierno, de acuerdo con la normativa vigente (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el reglamento de ejecución de la misma, aprobado por RD 557/2011, de 20 de abril) se estructura en cuatro pilares:

1. Articulación de vías de migración segura, ordenada y regular, en base a las necesidades detectadas en nuestro mercado laboral y como vía de fortalecimiento del mismo, prestando, en su caso, atención a las necesidades del país de origen.
2. Prevención y lucha contra la inmigración irregular, la trata de seres humanos, y el empleo irregular.
3. Integración de los inmigrantes y prevención del racismo y la xenofobia.¹
4. Cooperación internacional, tanto de carácter bilateral con los países de origen de los extranjeros que llegan a España, como en el ámbito de la Unión Europea.

Debe enfatizarse el enfoque holístico que el Gobierno de España otorga a su política en materia de inmigración, que nace del convencimiento de que el avance en cualquiera de los pilares citados no será tal si no supone al mismo tiempo avanzar en la consecución del resto, al estar todos ellos interrelacionados.

¹ El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) está regulado en el artículo 71 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Ello implica el ejercicio de competencias diversas por parte, no sólo de Centros directivos o de los distintos Departamentos Ministeriales dentro de la Administración General del Estado, sino también de otras Administraciones Territoriales.

Así, destacada la naturaleza integral de la política de inmigración española, su carácter transversal, y el número y variedad de los actores que de una u otra manera repercuten en su definición y aplicación, resulta fundamental que la multiplicidad de acciones converjan en un centro directivo, la Secretaría de Estado de Migraciones, unidad que, bajo la superior autoridad del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tiene atribuida la competencia genérica de desarrollo de la política de inmigración del Gobierno de España.

Asimismo, a través de este presupuesto, se desea plasmar la realidad actual y los cambios ocurridos en los últimos años a nivel migratorio en nuestro país y en particular su efecto sobre el sistema de acogida que ha sufrido un incremento muy importante en el número de personas atendidas, desde que se puso en marcha la directiva de acogida temporal a personas refugiadas procedentes de Ucrania. Nuestro país se encuentra, además, en comparación con otros países europeos, en un nivel relativamente bajo en ratio plaza de acogida/solicitante de asilo. La integración de las personas inmigrantes también se ha visto resentida por la crisis económica consecuencia de la COVID-19, al ser una población en situación laboral y socio-económica más desaventajada que la población general. Por último, cabe señalar que el incremento de la xenofobia, el racismo y de los delitos de odio que se han ido incrementando en los últimos meses tienen un impacto muy negativo en la convivencia social y con el fin de mitigarlos, la Secretaría de Estado de Migraciones está desplegando estrategias y acciones para asegurar la integración de las personas inmigrantes y que puedan desarrollar sus proyectos de vida.

Por todo ello, la Secretaría de Estado de Migraciones está inmersa en un cambio de modelo, que se articula a través de dos vías. La primera de ellas, contemplada en el Plan de Recuperación y Resiliencia, supone un cambio en nuestro modelo de acogida y ampliar la capacidad de acogida del sistema, a través del desarrollo de plazas públicas. Se pretende potenciar la integración laboral y social de los migrantes y refugiados, estandarizando procedimientos de acogida en los distintos recursos y estableciendo una protección reforzada tanto para solicitantes de asilo en situación vulnerable como para los inmigrantes ya asentados en nuestro país. Ello, unido al diseño de una nueva arquitectura digital, permitirá un mayor control de los recursos propios y una mayor trazabilidad del sistema. En segundo lugar, se va a articular un nuevo marco de cooperación con entidades del tercer sector, plasmado en conciertos sociales, en aplicación del nuevo Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, que regula la acción concertada en su título V para permitir una vinculación plurianual,

autonomía de gestión y, a su vez, una mayor evaluación por parte del Ministerio. Se establecerán requisitos más estrictos de información y transparencia para poder explotar los datos generados y medir de manera efectiva el impacto de las políticas llevadas a cabo. Con ello, se pretende fomentar la innovación en la provisión de servicios públicos y la eficiencia. El objetivo es que este nuevo modelo comience a entrar en vigor tanto para el sistema de acogida de protección internacional como para el programa de atención humanitaria a migrantes a lo largo de 2023. Previamente, durante el ejercicio 2022, se llevará a cabo la publicación de los mecanismos necesarios para su establecimiento. Esto conlleva un cambio de capítulo del crédito asignado a estas actuaciones, desde el 4. Transferencias corrientes hasta el 2. Bienes y servicios corrientes,

En paralelo y atendiendo a la sentencia del TSJM (providencia de 20/01/2019) que establece que es competencia de las Comunidades Autónomas la gestión de los programas y servicios específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo en el ámbito sanitario, educativo y social, es preciso contemplar también en este nuevo modelo la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas de las acciones de integración que se realizan con los migrantes.

Además, se está elaborando un Marco Estratégico de ciudadanía, inclusión, contra la xenofobia y el racismo 2021-2027 con objeto de reforzar los mecanismos que permitan la inclusión de las personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional y desarrollar procesos e instrumentos de prevención, vigilancia, detección y eliminación de la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de la intolerancia en el territorio nacional.

En resumen, lo que refleja este presupuesto, por una parte: es una mejora de la gestión de los fondos de la Secretaría de Estado para incrementar la eficiencia y eficacia del sistema de acogida con la integración de la digitalización a varios niveles de gestión, en un entorno de alto crecimiento de solicitudes de asilo y con el incremento de las solicitudes de protección temporal de las personas refugiadas llegadas de Ucrania y además, de alta presión migratoria a nuestras costas, lo que incrementa, también, la necesidad de dotación para la Ayuda Humanitaria. Por otra pretende favorecer las estrategias para asegurar la integración y la inclusión de las personas inmigrantes que eligen España como su destino para llevar a cabo sus proyectos de vida.

El presupuesto destinado a este programa posibilita, además de los cambios arriba señalados, la realización de acciones destinadas a los siguientes objetivos, dirigidos en los puntos 1 y 2 a acciones de la DGM:

1. En el ámbito del **desarrollo de la legislación en materia de extranjería e inmigración**, facilitar la comunicación, colaboración y cooperación entre las diferentes administraciones implicadas a todos los niveles, nacional, comunitario e internacional, para la elaboración de proyectos normativos, instrucciones de desarrollo normativo y realización de informes sobre materias relacionadas con la inmigración y la emigración, así como la mejor información y difusión de estas novedades a la ciudadanía y principales colectivos interesados.
2. En el ámbito del **impulso y gestión ordenada, segura y regular de los flujos migratorios**, especialmente de carácter laboral, la DGM está comprometida con una mejora de los procedimientos que subyacen a estos cauces. En este sentido, se abarcan tanto mejoras en la digitalización, como de información y comunicación, tanto en la tramitación que se realiza por parte de las Oficinas de Extranjería, en colaboración con los demás ministerios implicados, como aquella cuya gestión es directamente atribuida a la Secretaría de Estado de Migraciones y a esta Dirección General. Cobra especial relevancia, asimismo, el ámbito del fomento de vías regulares de migración circular a través de la gestión colectiva de contratación en origen, que ha demostrado ser un instrumento muy eficaz, y con enormes posibilidades de desarrollo y crecimiento, partiendo de una evaluación de su puesta en práctica. Para la realización de este tipo de actuaciones, se pretende incorporar financiación a través de fondos europeos (Fondo Social Europeo y Fondo de Asilo, Migración e Integración) para cofinanciar el esfuerzo nacional realizado a favor de estas iniciativas.
3. En el ámbito de la **acogida e inclusión de los inmigrantes**, con el objetivo de conseguir la igualdad y no discriminación en el acceso normalizado de todos los ciudadanos a los servicios públicos y en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, las actuaciones a desarrollar en 2021 son las siguientes:

Integración de inmigrantes, apátridas, solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional. Para ello, se dispone la financiación de dos herramientas específicas:

1. Proyectos de fomento de la convivencia y cohesión social, cofinanciados por los fondos FAMI y FSE, que tienen por objeto la inclusión en el mercado de trabajo de migrantes así como en la escuela, la vivienda etc., la prevención y la lucha contra los delitos de odio y el discurso de odio, la formación de profesionales encargados de la atención a nacionales de terceros países, en materia de racismo y discriminación racial, la sensibilización de la población

general, el desarrollo de herramientas para prevenir el racismo y la xenofobia dirigidos a distintos ámbitos, y la protección a víctimas de violencia de género y trata y víctimas de delitos de odio.

2. Proyectos enfocados en impulsar acciones dirigidas a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación vulnerable, cofinanciada por FAMI y FSE, mediante el diseño y seguimiento de itinerarios integrales de inserción, donde se incluye formación en idiomas, habilidades sociales y formación específica para promover el acceso de este colectivo al mercado laboral.

El mantenimiento y gestión de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla y los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) de Vallecas, Alcobendas, Mislata y Sevilla. Asimismo, se propone incluir la creación de nuevos centros propios para atención de migrantes.

La gestión de los planes y programas de primera atención y de intervención urgente para situaciones de carácter excepcional, como atención en costas, y los programas de atención humanitaria que proporcionan acogida y asistencia para cubrir las necesidades básicas a los migrantes llegados a las costas españolas, o a las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla. El desarrollo de proyectos destinados a facilitar ayudas que permitan el retorno voluntario de inmigrantes a sus países de origen, cofinanciados a través del FAMI.

El desarrollo de proyectos especializados en colaboración con organismos internacionales, que proporcionan asistencia técnica para la ejecución de los planes anuales de reasentamiento, los compromisos de reubicación, así como para el desarrollo de aquellas actuaciones que se estimen necesarias en cada periodo.

La concertación con otras administraciones para el desarrollo de programas de inclusión, para lo que se ha previsto promover la inclusión de los migrantes a través de los diferentes niveles de la Administración usando como referencia el Marco Estratégico de ciudadanía, inclusión contra la xenofobia y el racismo 2021-2027

El análisis de la situación de racismo y xenofobia para orientar políticas, la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación, así como la promoción de narrativas y estrategias de comunicación que den una visión positiva de la inmigración de cara a conseguir sociedades cohesionadas, cuya función dentro de la Secretaría de Estado de Migraciones es asumida por el OBERAXE, el cual desarrolla, entre otras actuaciones, diversos estudios y publicaciones relacionados con el análisis y la prevención del racismo y la xenofobia, que son publicados y difundidos a través de su página web así como proyectos para la promoción del principio de igualdad de trato.

La implementación de un Marco Estratégico de Ciudadanía, Integración y contra el racismo y la xenofobia que ofrece un mapeo de acciones para la integración de las personas inmigrantes en distintos ámbitos de acción (jurídico normativo, acogida, políticas de inclusión activa, políticas de convivencia y políticas de prevención del racismo y la xenofobia), que es la actualización de la Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia y del Plan Estratégico de Ciudadanía en Integración y que servirá de guía a los distintos niveles de la administración para enmarcar sus políticas. El Marco incluye una batería de indicadores para llevar a cabo el diagnóstico de la situación y medir su evolución.

Se está trabajando en una actualización de los indicadores para hacer un seguimiento más orientado a objetivos y resultados, en línea con los del Plan estratégico de Subvenciones, cuyas mediciones de años anteriores requieren un análisis exhaustivo y por lo tanto se incluirán en próximos presupuestos. Los indicadores propuestos para estos programas son los siguientes:

1. Flujos migratorios:

- Número total de trabajadores temporeros justificados por región, y número total de trabajadores temporeros asesorados e informados justificados por región de origen.
- Perfil socio-demográfico de los trabajadores participantes según sexo, edad, años completados de estudios, situación familiar, nacionalidad, participación previa en programas similares y retorno efectivamente realizado

2. Protección Internacional:

- Número de personas previstas, número de personas atendidas
- Número de plazas previstas, número de plazas reales habilitadas
- Estancia media (en días) de los solicitantes de PI desagregados por: sexo, nacionalidad, situación familiar, vulnerabilidad (según listado detallado)
- Estancia media (en días) de los beneficiarios de PI desagregados por: sexo, nacionalidad, situación familiar, vulnerabilidad (según listado detallado)
- Indicadores POISES para beneficiarios participantes en actuaciones de inserción laboral.

3. Atención Humanitaria:

- Número de subvenciones directas otorgadas a entidades sin fines lucrativos para prestación de las actuaciones de Atención Humanitaria.
- Número de plazas ofrecidas en cada tipo de dispositivo por perfil de la plaza según sexo, situación familiar (soltero/a, con pareja, con hijos/as a cargo),

tipo de plaza (emergencia, integral, especial vulnerabilidad especificando su tipo)

- Número de beneficiarios alojados en cada dispositivo, por sexo, situación familiar (soltero/a, con pareja, con hijos/as a cargo), tipo de plaza (emergencia, integral, especial vulnerabilidad especificando su tipo)
- Número de beneficiarios atendidos en cada servicio por tipo de actuación, sexo, edad, nacionalidad y tipo de programa
- En el caso de costas: personas atendidas en costas por sexo, edad (al menos menores y adultos), acompañados o no para los menores, embarazadas o no para las mujeres, nacionalidad, estado de salud (fijar escala).

4. Estancia media (en días) de los beneficiarios desagregados por: sexo, nacionalidad, situación familiar, vulnerabilidad. En lo que concierne a convivencia y cohesión social, los indicadores que se recogerán a partir de la ejecución 2023, serán:

- Número total de participantes
- Personas desempleadas, incluidas las de larga duración
- Personas desempleadas de larga duración
- Personas inactivas
- Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia
- Número de niños menores de 18 años
- Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
- Número de personas participantes de 55 o más
- Personas con el primer ciclo de enseñanza secundaria como máximo (CINE 0-2)
- Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)
- Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
- Participantes con discapacidad
- Nacionales de terceros países
- Participantes de origen extranjero
- Participantes pertenecientes a minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la población romaní)
- Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda
- Personas en zonas rurales
- Participantes que buscan trabajo tras su participación

- Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación
- Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
- Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
- Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación
- Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación

5. Retorno voluntario:

- Indicadores comunes que pueden afectar a Retorno Voluntario y que son de recogida obligatoria (Anexo VII Reglamento FAMI):
 - O.3.1 Número de participantes en las actividades de formación
 - O.3.2. Número de equipos adquiridos, incluido el número de sistemas de tecnologías de la información y la comunicación adquiridos o actualizados
 - O.3.3 Número de retornados que recibieron asistencia para la reintegración
 - R.3.6 Número de retornados que regresaron voluntariamente
- Siendo los indicadores con formato O.X.X. los indicadores de realización, y los de formato R.X.X. los indicadores de resultados.
- Los demás indicadores para el OE3 del Anexo VIII del Reglamento FAMI, pero sin ser su recogida obligatoria. Son:
 - O.3.4. Número de plazas creadas en los centros de internamiento.
 - O.3.5 Número de plazas en los centros de internamiento reacondicionadas o renovadas
 - R.3.7. Número de retornados que fueron expulsados.
 - R.3.8. Número de retornados sujetos a medidas sustitutivas del internamiento.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD					
1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la extranjería y la inmigración.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01 Reuniones de carácter nacional e internacional (Número)	145	145	145		
02. Elaboración de informes en materia de extranjería (Número)	450	450	450		
03. Elaboración de disposiciones normativas, instrucciones y circulares para asesoramiento a la administración periférica del Estado (Número)	40	35	35		
04. Gestión centralizada de autorizaciones de residencia y trabajo del régimen general de extranjería (Número)	30.000	30.000	30.000		
05. Coordinación de la gestión y tratamiento informático de ofertas de empleo de carácter temporal a través de la Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen (Número)	20.000	16.000	20.000		
06. Relaciones con la sociedad civil: consultas des- de entidades, ONGs, extranjeros y ciudadanos españoles (Número)	14.000	26.000	20.000		

OBJETIVO /ACTIVIDAD
2. Inserción sociolaboral de trabajadores migrantes.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Subvención de actuaciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales (nº beneficiarios)	24.100	0	20.258		

OBJETIVO /ACTIVIDAD
3. Promover la integración de los inmigrantes y solicitantes y beneficiarios de protección internacional a través de acciones directas a favor de los mismos, realizadas directamente o en colaboración con el resto de administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y Unión Europea.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios con CC.AA. (Número)	19	19	20		
02. Convenios con entidades públicas y privadas (Número)	1	1	1		
03. Subvenciones nominativas a organizaciones (Número)	44		4		
04. Subvenciones directas a organizaciones (Número)	16	19	19		
05. Subvenciones directas a entidades especializadas en víctimas de trata (Número)	5	5	5		
06. Otros programas de integración social (Nº ONG's subvencionadas)	93	93	95	93	93
07. Ayudas a residentes en los centros (Número)	7.000				

OBJETIVO /ACTIVIDAD
4. Programa de atención humanitaria a personas migrantes llegadas a costas españolas y por vía terrestre a las ciudades de Ceuta y Melilla. Acciones directas a favor de estas personas, incluyendo la acogida integral o de emergencia y la atención en costas.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Subvenciones directas a organizaciones sin fines lucrativos. Año 2023 subvenciones pasan a acción concertada (Número)	14	14	12	12	12
02. Nº plazas de acogida del programa (supresión en marzo de 2022 de los CGC para aislamiento Covid19) (Número)	10.000	13.755	10.000	10.488	12.000
03. Nº total beneficiarios acogidos en los distintos tipos de plazas del programa AH (Número)	35.400	39.620	43.000	37.000	40.000
04. Nº personas migrantes atendidas en costas (Número)	45.000	48.668	47.500	42.500	47.500
05. Estancias medias personas beneficiarias en los recursos de acogida (Número días)	120	145	90	109	120

OBJETIVO/ACTIVIDAD						
5. Promover la integración de los inmigrantes a través del estudio y conocimiento de la situación, la sensibilización del conjunto de la sociedad y la promoción de la igualdad y la no discriminación.						
INDICADORES	2021		2022		2023	
	Presupue stado	Realizado	Presu- puestad o	Ejecución Prevista	Presu- puestado	Previsto
1. De resultados:						
01.Reuniones del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (Nº reuniones)	15	15	15	15	15	15
02.Reuniones del Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia (Nº reuniones)	8	8	8	12	12	12
03. Contratos con entidades públicas y privadas, para la recogida de información y análisis de las actitudes de los españoles hacia la inmigración. OBERAXE (Nº)	0	0	0	0	0	0
04. Proyectos prevención del racismo y la xenofobia cofinanciados por la UE del OBERAXE (Nº)	8	8	5	5	8	8
05. Proyectos prevención del racismo y la xenofobia con presupuesto propio (Nº)			13 ²	13	10	
06. Estudios y publicaciones del OBERAXE						
- Estudios	3	3	3	4	6	
- Publicaciones	14	14	15	14	15	

² El motivo del crecimiento de este indicador en 2022 es que se ha modificado la forma de contabilizarlo incluyendo ahora los proyectos que se llevan a cabo mediante contratos menores. Antes sólo se contabilizaban aquellos que eran continuación de un proyecto financiado por la UE.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232E. Análisis y definición de objetivos y
políticas de Inclusión**

PROGRAMA 232E

ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

1. DESCRIPCIÓN

España se encuentra entre los países de la Unión Europea con una distribución de la renta entre hogares más desigual. Nuestro sistema de prestaciones e impuestos no consigue reducir de una manera significativa las desigualdades que ya presentan las rentas primarias.

Estos altos niveles de desigualdad en España se acentúan entre las rentas más bajas de la distribución de ingresos y además, las tasas de pobreza extrema son particularmente altas.

La Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, en adelante SGI, tiene entre sus principales objetivos el establecimiento y la evaluación de los objetivos y su cumplimiento por parte de las distintas políticas de inclusión que se diseñan desde los distintos niveles de las administraciones públicas.

En concreto, tal y como establece el artículo 8.1.c) del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, constituye una de las funciones de dicha Secretaría General la definición de objetivos de inclusión y desarrollo de un sistema de indicadores con los que llevar a cabo la medición, seguimiento y evaluación de los objetivos de inclusión. Asimismo, la letra d) de su apartado tercero establece que, en particular, la Secretaría General realiza las funciones de definición y análisis de objetivos ligados al crecimiento inclusivo, y la letra h) del citado apartado le encomienda la función de apoyo y asesoramiento a diferentes departamentos ministeriales y otras administraciones públicas en materia de objetivos e indicadores de inclusión, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.

Por otra parte, también se encomiendan a esta Secretaría General diversas funciones relacionadas con las políticas de inclusión: El diseño, impulso y evaluación de políticas que tienen por finalidad ayudar a la incorporación y la participación en la sociedad, en igualdad de oportunidades, de los colectivos más desfavorecidos (art. 8.2.a); el impulso, elaboración, coordinación y seguimiento de las políticas, estrategias, planes y programas de actuación en materia de inclusión, en cooperación con otros departamentos ministeriales (art. 8.2.b)etc.

Asimismo, se atribuyen a la Secretaría General diversas funciones relacionadas con la actividad estadística del Ministerio.

En este contexto, el programa 232E constituye el sustento presupuestario para la realización de estas funciones

2. ACTIVIDADES

Las funciones encomendadas a la Secretaría General incluidas en este programa presupuestario se concretan en la realización de diversas actuaciones a las que dará soporte el mismo:

- Centro directivo proponente principal en la elaboración de la normativa reguladora del Ingreso Mínimo Vital: Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, apoyo en la tramitación parlamentaria del proyecto de ley derivado del mismo, normas reglamentarias de desarrollo del mismo y apoyo en la elaboración de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.
- Estudio y análisis de las políticas de inclusión desarrolladas en los diferentes niveles territoriales: AGE, CC. AA. y EELL.
- La relación y colaboración técnica con el departamento competente en materia de Fondo Social Europeo y con otros departamentos competentes en otros fondos relevantes en materia de inclusión social, así como con las Comunidades Autónomas en materia de inclusión y de aquellas prestaciones sociales circunscritas a dicho ámbito.
- La relación y colaboración técnica con la Unión Europea y organismos internacionales en los programas relativos a inclusión social.
- Gobernanza con las CC. AA. y las EELL para el desarrollo de la política de inclusión en España.
- Gobernanza con los agentes sociales y el Tercer Sector de Acción Social para el fomento de la inclusión social en España.
- Fomento de la colaboración público-privada para la inclusión social.
- Impulso del uso de indicadores y objetivos objetivables para el seguimiento de las políticas inclusivas. Los indicadores habituales de seguimiento son en muchos casos insuficientes en el ámbito de las políticas de inclusión, de manera que es necesario potenciar el uso, desarrollo y seguimiento de indicadores adicionales y objetivables de crecimiento inclusivo y de desigualdad, con el fin de realizar una definición

correcta de indicadores específicos para que estos se incorporen en el proceso de toma de decisiones, plasmando una identificación de la realidad que tenga en cuenta todos los matices, especialmente los relativos al mercado laboral, educación, sanidad, medio ambiente, vivienda e innovación.

- De la misma manera, se realizará la definición y análisis de objetivos ligados al crecimiento inclusivo.
- Realización de los estudios, informes y análisis de las políticas inclusivas, tanto ex ante, como ex post. La evaluación ex ante es imprescindible para un correcto diseño de las políticas públicas con un enfoque innovador y de transparencia. Se potenciará, además y de forma complementaria, la evaluación de políticas ex post, especialmente para redefinir en los casos en que sea necesario políticas o estrategias ya implantadas. Se promoverá la realización de estudios e informes sobre las trayectorias de inclusión de personas pertenecientes a diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad, que permitan examinar el impacto sobre dichas trayectorias de las diferentes políticas públicas y prestaciones.
- Realización de informes para apoyar la mejor toma de decisiones por parte de los órganos directivos y superiores del departamento.
- Coordinación de la actividad estadística, apoyo y asesoramiento en la elaboración, análisis y, en su caso, difusión de cualquier actividad estadística a las diferentes unidades del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de las competencias. Para ello, se requerirá la participación de estudiantes en prácticas que puedan realizar labores de apoyo la actividad de la Secretaría.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3.1 Fomento de políticas públicas que contribuyan al crecimiento inclusivo.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Desarrollo del Reglamento de la Comisión de Seguimiento del IMV	1			1	
Desarrollo del Reglamento del Consejo Consultivo del IMV	1			1	
Regulación de los itinerarios y políticas de inclusión	1			2	

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3.2 Definición de un catálogo de indicadores y Objetivos de Inclusión, análisis y evaluación de las políticas inclusivas y actuaciones de coordinación de la actividad estadística del Ministerio.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Definición de un catálogo de indicadores y objetivos cuantificables para el seguimiento de las políticas inclusivas.		1		1	
02. Estudios, evaluación y análisis de las políticas inclusivas. (Número de políticas evaluadas)		2		2	
03. Actuaciones de coordinación de la actividad estadística del Ministerio (Número de reuniones, seminarios)		3		3	
04. Actuaciones de coordinación con las AAPP (AGE, CCAA, EELL), agentes sociales y tercer sector (Número de actuaciones)		40		35	

OBJETIVO /ACTIVIDAD
3.3 Estadísticas y estudios y evaluación de programas.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Estadísticas					
01. Elaboración de estadísticas oficiales					
- Estadísticas del Plan Estadístico Nacional 2017-2020		5	5		
02. Difusión de estadísticas		2			
- Informes semestrales		0	2		
- Boletines		1	0		
- Informe Flujo		4	1		
- Nota de análisis			4		
03. Estadísticas en el ámbito europeo					
- Estadísticas del Reglamento 862/2007 + Directivas UE		27	27		
- Reuniones con Eurostat		2	2		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23VE. C22.I05 Incremento de la
capacidad y eficiencia del sistema de acogida de
solicitantes de asilo**

PROGRAMA 23VE

C22.I5 INCREMENTO DE LA CAPACIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE SOLICITANTES DE ASILO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El principal objetivo de este componente es la modernización y el fortalecimiento de los servicios sociales y las políticas de inclusión social. Pone especial énfasis en el modelo de atención de larga duración, con el objetivo de dar respuesta a la creciente demanda de diferentes servicios por el envejecimiento de la población, promoviendo la innovación y un modelo de atención centrado en las personas y centrado en una estrategia de desinstitucionalización.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El principal objetivo de la Inversión 5 del Componente 22 es incrementar la capacidad del sistema de acogida para solicitantes de protección internacional en al menos 5.700 plazas respecto a 2019 en los Centros de Migraciones que dependen del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Con la inversión 5 del componente 22 se pretende incrementar la capacidad y eficiencia del sistema de acogida para solicitantes de protección internacional mediante la inversión directa del estado en la red pública de acogida. Las inversiones incluyen una evaluación de las necesidades del sistema para los próximos tres años, rehabilitación y modernización de los centros actuales e inversiones en adquisición, construcción y nuevos edificios.

La inversión también incluirá la digitalización de los centros y el desarrollo de una nueva arquitectura digital que mejore su gestión y facilite la ubicación de los solicitantes de protección internacional.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		41.000,00	61.000,00	114.976,00				216.976,00
Otra financiación								
Total		41.000,00	61.000,00	114.976,00				216.976,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Ampliar la capacidad de acogida del Sistema de Acogida e Integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional, incrementando el número de plazas públicas del sistema en al menos 5.700 plazas, respecto de las existentes a 31 de diciembre de 2019 (2024 – Q4).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23WG. C23.I07 Fomento del crecimiento
inclusivo mediante la vinculación de las políticas de
inclusión social al Ingreso Mínimo Vital**

PROGRAMA 23WG

C23.I7 FOMENTO DEL CRECIMIENTO INCLUSIVO MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL AL INGRESO MÍNIMO VITAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El mercado laboral español arrastra desde hace décadas importantes desequilibrios que agravan los ciclos económicos, lastran los aumentos de productividad, aumentan la precariedad y profundizan las brechas sociales, territoriales y de género.

Con el fin de promover un crecimiento inclusivo y sostenible desde el punto de vista económico y social y garantizar la seguridad jurídica, es preciso abordar a través del diálogo social un paquete equilibrado y coherente de reformas que permitan reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, reducir la temporalidad y corregir la dualidad del mercado laboral, aumentar la inversión en capital humano, modernizar los instrumentos de negociación colectiva y aumentar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas de empleo.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El componente 23 ('Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo') con el fin de promover un crecimiento inclusivo y sostenible desde el punto de vista económico y social y garantizar la seguridad jurídica, busca así modernizar y abordar los distintos problemas que arrastra el mercado laboral español, con un conjunto coherente de reformas, la mayoría de las cuales deben ser abordadas en el marco del diálogo social, orientadas a reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, corregir la dualidad, mejorar el capital humano, modernizar la negociación colectiva y aumentar la eficiencia de las políticas públicas de empleo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

C23. Inversión 7: Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital.

Implantación de un nuevo modelo de inclusión a partir del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada. Creación de la infraestructura de análisis de información asociada. Esta inversión es complementaria y

se refuerza con la Reforma 5 del Componente 22, vinculada al desarrollo reglamentario del IMV.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(miles de euros)								
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		111.540,136	86.755,049	27.724,051	6.778,728			232.797,963
Otra financiación								
Total		111.540,136	86.755,049	27.724,051	6.778,728			232.797,963

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- **Hito 350:** Apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del IMV a través de itinerarios: 8 convenios de colaboración con administraciones públicas subnacionales, entidades del tercer sector de acción social y agentes sociales, para la realización de los itinerarios. Estos convenios de colaboración tienen como objetivos: i) mejorar el *take-up* IMV; ii) incrementar la efectividad del IMV a través de políticas de inclusión (2022 – Q1).

- **Hito 351:** Tras la finalización de al menos 18 proyectos piloto, publicación de una evaluación para analizar la cobertura, efectividad y éxito de los esquemas de Renta Mínima, incluyendo recomendaciones específicas para aumentar el *take-up* y mejorar la efectividad de las políticas de inclusión social (2024 – Q1).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 291M. Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

PROGRAMA 291M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA INCLUSIÓN, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa 291M “Dirección y servicios generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración” es un programa de apoyo y está configurado para atender la organización general de los servicios comunes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y las tareas de coordinación con los demás Ministerios. Incorpora una multiplicidad de aspectos, por lo que puede considerarse como instrumento orientado a propiciar y potenciar, mediante la aplicación de técnicas adecuadas de dirección, planificación, organización, estudio, gestión y coordinación de las políticas de inclusión, migración y seguridad social, niveles óptimos en la eficacia y eficiencia de las actividades propias de la gestión de las actuaciones finalistas del Departamento, además de la prestación de servicios generales a las unidades que ejecutan dichas actuaciones.

Intervienen en su gestión:

- Gabinete del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Gabinete del Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- Gabinete de la Secretaría de Estado de Migraciones.
- Subsecretaría de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social y las unidades dependientes de la misma:
 - o Secretaría General Técnica.
 - o Gabinete Técnico de la Subsecretaría.
 - o S. G. de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.
 - o S. G. de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.
 - o S. G. de Servicios y Coordinación.
 - o S. G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En términos generales, se pueden diferenciar los siguientes tipos de actuaciones:

a) Alta dirección:

Decisiones de carácter estratégico y coordinación y control de las actividades que compete desarrollar al Departamento. Destacan las actuaciones de propuesta, promoción y

ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia de inclusión, Seguridad Social y migraciones, así como de coordinación de la acción del Ministerio en el exterior y el mantenimiento de relaciones institucionales con el Congreso de los Diputados, el Senado, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, otros Departamentos Ministeriales y entes públicos y privados.

b) Servicios generales:

Comprende, entre otras, las funciones horizontales de supervisión, coordinación, gestión administrativa, gestión económico-financiera y presupuestaria de las distintas unidades, así como la dirección de la política de personal y retributiva en todo el ámbito del Departamento y la gestión y coordinación de los recursos tecnológicos y materiales del Ministerio.

c) Otras actuaciones:

En el ámbito de la Seguridad Social, este programa sirve a la ordenación y apoyo jurídico a sus diversas áreas así como a la realización de funciones económico -financieras del sistema de la Seguridad Social.

2. ACTIVIDADES

2.1. ALTA DIRECCIÓN: FIJACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

El artículo 22 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece como funciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración y de políticas de inclusión.

En este ámbito se encuadran las actuaciones desarrolladas por el Gabinete del ministro y las dos Secretarías de Estado, de carácter directivo y de coordinación:

- Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Gobierno.
- Representación institucional.
- Preparación y elaboración de proyectos de normas.
- Coordinación de la puesta en práctica de los objetivos de todos los Centros directivos y Organismos dependientes del Departamento.
- Realización de estudios e informes de carácter económico y jurídico.

- Elaboración de documentos con destino a la Unión Europea.
- Elaboración de información dirigida al ciudadano.

2.2. SERVICIOS GENERALES

2.2.1. Gestión de recursos humanos y de medios materiales

Esta área de actividad, desarrollada por las Subdirecciones Generales de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Servicios y Coordinación y Gestión Económica y Oficina Presupuestaria, tiene como objetivo servir de instrumento eficaz para el logro de los fines previstos en los restantes programas del Departamento. Comprende las funciones relativas al desarrollo de los recursos humanos y la gestión eficiente de los medios, así como la gestión económica precisa para facilitar los suministros y servicios ordinarios.

a) Acciones de desarrollo de recursos humanos.

Se dirigen a facilitar a los empleados públicos la formación y los instrumentos que precisan para adquirir los conocimientos y competencias relevantes para el mejor desempeño en el puesto de trabajo. Asimismo, se desarrollan otras actividades en materia de personal como reconocimiento de situaciones administrativas, contrataciones de personal laboral temporal y nombramiento de personal funcionario interino mediante la aprobación de cupo para este personal y su seguimiento, acción social y formación, oferta de empleo público, concursos de provisión de puestos de trabajo, ejecuciones de sentencias, etc.

También se incluye la actualización y revisión de las relaciones de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como laboral, atendiendo a la planificación de necesidades de recursos humanos y materiales, dotando a cada Centro Directivo de la estructura necesaria para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, planificando la incorporación de efectivos en la medida de las necesidades de cada Unidad.

b) Inspección de los centros y organismos adscritos al Departamento.

La Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios también se encarga de la ejecución de los planes y programas de inspección de los servicios y la evaluación del funcionamiento, la eficacia y rendimiento del personal y servicios de los órganos y unidades de los Servicios Centrales, entidades y organismos públicos adscritos. Así, participa en actuaciones de análisis y evaluación ejecutadas de forma individual o conjunta con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; actuaciones de gestión de la calidad; actuaciones de análisis y evaluación del funcionamiento de distintas unidades del Departamento; seguimiento y control de quejas y sugerencias; actuaciones de exigencia de responsabilidad disciplinaria y gestión de solicitudes de compatibilidad.

c) Gestión de medios materiales, en tres ámbitos:

c.1) Régimen interior y asuntos generales.

En este marco se encuadran las actividades de conservación y gestión de los medios materiales, elaboración y actualización del inventario de los bienes muebles, dirección y gestión del registro general y de los servicios técnicos de seguridad, reprografía y mantenimiento, así como la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

Teniendo en cuenta la separación del antiguo Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en dos nuevos departamentos, se hace necesaria la revisión y actualización del inventario de edificios y mobiliario. Con respecto al inventario de mobiliario, destacar 2 situaciones: la pérdida de información recabada durante 2021 debido al ciberataque sufrido el 9 de junio de ese año, que afectó a los ordenadores con los que se llevaba adelante el relevamiento. Además, la redistribución de efectivos efectuada durante el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022 entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esta redistribución implicó el vaciado completo de 4 plantas del edificio de Paseo de la Castellana por parte del MISSM, 4 plantas en el edificio de María de Guzmán 52 por parte del MITES, la redistribución interna de personal de ambos ministerios entre las 8 plantas de Agustín de Betancourt 11 y el traslado de efectivos asignados a nuevas dependencias a las sedes de José Abascal, 39 y Jorge Juan, 59. Ambas situaciones aconsejaban postponer la realización del inventario de mobiliario hasta tanto el mismo se encontrara redistribuido entre ambos ministerios y situado en su ubicación definitiva. Por ello, durante 2023 se impulsarán los trabajos de asistencia técnica para evaluar la situación del patrimonio del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esta evaluación constituye el primer paso para incorporar el patrimonio del Ministerio a la aplicación Inventario de Sorolla2. Ello exige el diagnóstico previo de la situación de inventario, su posterior volcado y, a partir de allí, el mantenimiento del sistema de inventario que permita cargar las compras de mobiliario del capítulo VI y el registro de los movimientos internos de mobiliario entre los edificios de sedes centrales.

Se continuará con las compras de mobiliario (nuevo y de reposición) a través de la tramitación de expedientes mediante segunda licitación, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco 1/2019 de suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio. La compra está asociada a la posterior dotación del puesto de trabajo: instalación del puesto de trabajo, traslado de enseres del funcionario si fuera necesario y puesta a punto en coordinación con las áreas de tecnologías de la información para el puesto informático y la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de instalaciones para ocultamiento de cableados, etc. Se tramita también la dotación de puestos de trabajo con requerimientos específicos de funcionalidad, a petición de los interesados y previa consulta al servicio de prevención y salud laboral del departamento. La crisis de Ucrania ha supuesto un incremento de las peticiones de puestos de trabajo servidos, superando las previsiones establecidas en el presupuesto

2022 (258 puestos de trabajo servidos). En 2023, se prevé continuar con la actividad, aunque no con la intensidad registrada en 2022.

Se continuará con la ejecución de los contratos de mantenimiento y conservación de jardines y plantas de interior de los edificios de José Abascal, 39 y Valenzuela, 5 de Madrid (prevista su formalización para el mes de noviembre de 2022 y con un plazo de ejecución de 24 meses, más 24 meses de posibles prórrogas).

Durante el año 2023 se licitará el nuevo contrato de mantenimiento de impresoras multifuncionales para las dependencias de servicios centrales del Ministerio, para dar satisfacción a las demandas de impresión de documentación de las unidades que no requieren de los servicios específicos que brinda reprografía y que no se satisfacen mediante la compra de equipos multifuncionales nuevos, que tramita la SG de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se ejecutará el contrato de suministro de publicaciones periódicas en formato impreso y digital para distintas unidades del Ministerio que tienen acceso a las mismas. Contrato actualmente en trámite de licitación, con fecha prevista de formalización el 1 de septiembre de 2022 y con una duración de un año, con la posibilidad de prórroga por un año más.

Se encuentra en fase de inicio de expediente la licitación para el contrato de servicios de traslado de mobiliario y enseres del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En la actualidad, el contrato se encuentra en fase de prórroga, al ser un contrato compartido con el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se prevé la formalización del nuevo contrato en el mes de abril de 2023, comenzado entonces la ejecución del nuevo contrato durante un periodo de 24 meses, más 24 meses de posibles prórrogas.

Se realiza la vigilancia de las condiciones de conservación de las obras de arte cedidas en préstamo por distintos museos. En la actualidad, se encuentra vigente una cesión de obras de arte del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía por el plazo de un año, obras que se exhiben en la sala de tránsito de la sede central del Ministerio, sita en José Abascal, 39. A tal fin, se contratan y suscriben las distintas pólizas de seguros y los enmarcados necesarios, con las especificaciones técnicas definidas por el Museo.

- Se tramitan mediante segunda licitación los contratos de suministro de energía eléctrica para sedes centrales, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco 23/2017. En la actualidad, el contrato de suministro de energía eléctrica de sedes centrales finaliza el 30 de noviembre de 2022. Se licitará el contrato para el periodo diciembre 2022-noviembre 2023. La gestión de los contratos, sus prórrogas o modificaciones tanto de suministros como de potencias etc., se realizan a través de la aplicación- ELECTRA que diseñó el Ministerio de Hacienda específicamente para las segundas licitaciones del suministro de energía eléctrica; así como a través de la aplicación CONECTA.

Para el año 2023, se prevé la licitación del suministro de material de oficina no inventariable, toda vez que el Acuerdo Marco 7/2016 no se encuentra vigente. En caso de que por parte del Ministerio de Hacienda se suscribiera un nuevo acuerdo marco, se tramitarían los expedientes mediante segunda licitación.

Se asume el control y seguimiento de los trabajos, certificaciones mensuales y ejecución de bolsas de horas, en su caso, del Servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias de la AGE ubicados en la Comunidad de Madrid – FASE III. Contrato centralizado por el Ministerio de Hacienda, incluye los inmuebles ocupados por el Ministerio en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid. Estas tareas continuarán el próximo ejercicio, puesto que el contrato ha sido prorrogado hasta diciembre de 2023.

Se asume, asimismo, la gestión ordinaria de la escuela infantil del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que da también servicio al Ministerio de Trabajo y Economía Social por el acuerdo de gestión suscrito en el año 2021. La gestión incluye la tramitación de las incidencias en materia de suministro de mobiliario, electrodomésticos para la cocina propia de la escuela, de mantenimiento edificio (que se cursan al servicio de mantenimiento o al servicio de contratación en caso de obras). Asimismo, se elaboran las bases para las convocatorias de ingreso, la admisión de alumnos, los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos y la gestión de todas las incidencias en las que la Subsecretaría deba tomar conocimiento (inspecciones de las autoridades sanitarias, etc.), incluida la coordinación de la gestión educativa con la dirección del centro, que en la actualidad asume una empresa privada. Se encuentra en fase de inicio de expediente del nuevo contrato de gestión de la escuela infantil del Ministerio, que entrará en vigor durante el año 2023.

Se gestiona el servicio de contratación de compra de espacios para la difusión de campañas de publicidad institucional: se tramitan las segundas licitaciones para la compra de espacios en medios de comunicación, lotes 1 y 2 del Acuerdo Marco 50/2020. En la actualidad, se encuentran en trámite 2 expedientes de campañas informativas sobre el Ingreso Mínimo Vital (2.425.000 euros) y las Pensiones (2.850.000 euros). Se prevé en 2023 la inclusión de otras campañas de similar naturaleza e importe, y su reflejo en el Plan Anual de Comunicación Institucional.

Con respecto a los servicios de cafetería y comedor, el Ministerio cuenta con una cafetería en la sede de José Abascal, 39. En la actualidad, el contrato se encuentra prorrogado y es un contrato compartido con el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se encuentra en fase de inicio de expediente del nuevo contrato del servicio de cafetería y comedor únicamente para el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, diseñado como un contrato de concesión de servicios, y que entraría en vigor en el año 2023, una vez ejecutadas las prórrogas del contrato vigente.

c.2) Gestión Contractual

Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda, se han llevado a cabo diversas actuaciones para poner en marcha, una vez finalizadas las licitaciones, los contratos centralizados tramitados, de las siguientes materias:

- Comunicaciones Postales: Abarca los servicios postales de los Servicios Centrales y Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes y se gestionan a través de una aplicación específica, MERCURIO, diseñada por el Ministerio de Hacienda, que permite un seguimiento puntual de los envíos de las distintas unidades, logrando un mejor control de los servicios y los gastos. Teniendo en cuenta el próximo vencimiento de los contratos (envíos de notificaciones, 31 de octubre de 2020; envíos de certificados y envíos ordinarios, 31 de diciembre de 2020), la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda gestiona la adjudicación de los nuevos contratos para la prestación de dichos servicios.
- Agencia de Viajes: El contrato está centralizado, y tiene una duración de dos años, desde el 22/04/2022 al 21/04/2024, pudiendo prorrogarse hasta dos años adicionales.
- Contratos de Seguridad: Inmuebles ubicados en Madrid: el Ministerio se sigue haciendo cargo de estas contrataciones con sus propios créditos presupuestarios, ya que no ha sido incluido en el contrato centralizado de servicios de seguridad. En la actualidad se ha procedido a iniciar la tramitación de un nuevo contrato de servicios de vigilancia y seguridad para los edificios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (sedes centrales) y mantenimiento de sus elementos de seguridad, toda vez que el contrato actual compartido con el Ministerio de Trabajo y Economía Social se encuentra prorrogado hasta el 14 de abril de 2023. Iniciada la tramitación, se espera su formalización el 15 de abril de 2023, con un plazo de ejecución de 24 meses, más 24 de posibles prórrogas.

Además, el servicio de seguridad lleva adelante el mantenimiento de arcos y escaneres de seguridad en los edificios centrales, continuando con el contrato vigente en el año 2023.

Por último, se encuentra en trámite la licitación del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras del sistemas de protección contra incendios de los edificios de sedes centrales del Ministerio para su ejecución durante el año 2023.

Se ha incorporado a la contratación centralizada del Ministerio de Hacienda una nueva categoría de contrato: el suministro de material de oficina no inventariable (MONI), adjudicándose los lotes que lo componen en marzo de 2017. En estos momentos, una vez formalizados todos los contratos, se está desarrollando el sistema, que se articula a través de la aplicación CONECTA.

Igualmente se ha procedido a la prórroga del vigente Acuerdo Marco que regula el servicio de contratación de compra de espacios para la difusión de campañas de publicidad institucional; al mismo tiempo que se efectuaban los trabajos oportunos para la tramitación de un nuevo Acuerdo Marco que debería entrar en vigor a lo largo del próximo año.

Fuera del ámbito de la contratación centralizada, tal como viene produciéndose durante el año 2020, y dado el volumen, la complejidad y trascendencia de la contratación del Ministerio, que asume las actuaciones dentro de la Junta de Contratación de los servicios, se plantea convocar una Junta de Contratación semanal, con la excepción hecha del periodo estival y las posibles incidencias del cierre de ejercicio en diciembre.

c.3) Gestión patrimonial

En esta materia se incluye la modernización de espacios en los Servicios Centrales, continuando con el esfuerzo inversor en la sede de José Abascal, 39 realizado en el año 2020 para adaptar la planta 1 al mantenimiento de las distancias interpersonales de seguridad con motivo de la COVID-19. Además, se cuenta con el proyecto supervisado de obra de renovación de esta sede central en las plantas restantes (planta baja, 2, 3 y primera planta del edificio anexo). En 2023 se prevé la realización de esta obra, que implica un importante movimiento de personal, ya que el edificio administrativo de la sede central se encuentra en uso. En las restantes sedes de los Servicios Centrales se han realizado en el año 2022, un total de 28 actuaciones de reparación, mantenimiento o reforma y se prevé para el 2023 un total de 17 actuaciones de mejora de las instalaciones. Para el edificio de Jorge Juan, 59, dado el estado en que se encuentra, se prevé en el año 2023 su renovación integral, mediante la tramitación de un proyecto de obra y su ejecución.

Por último, se continuará con la ejecución el contrato de mantenimiento de edificios de las sedes centrales del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Este contrato, en la actualidad compartido con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, tiene previstas prórrogas hasta noviembre de 2023, prórrogas que se prevé agotar mientras se licita en 2023 el contrato propio de mantenimiento de edificios de sedes centrales del Ministerio.

c.4) Otros servicios

En el ámbito de la publicidad, destaca la elaboración, coordinación y seguimiento de las propuestas del Departamento incluidas en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la Administración General del Estado.

La entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, supuso la puesta en marcha de una Unidad específica que gestionase tanto los aspectos relacionados con la publicidad activa como los expedientes generados en materia de derecho de acceso.

En materia de gobierno abierto, se realiza la coordinación de las iniciativas que se desarrollen en el ámbito del Departamento.

2.2.2. Tecnologías de la información y de las comunicaciones

Las actividades desarrolladas en este ámbito corresponden a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de forma horizontal y con una repercusión global en el desempeño de las funciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Se pueden agrupar de la siguiente manera:

A) Desarrollo de aplicaciones.

Las áreas de desarrollo dentro de la Subdirección tienen el cometido de crear, mantener y evolucionar los sistemas de información que dan soporte a la gestión, tanto de tipo vertical como horizontal.

Entre las aplicaciones de tipo vertical se incluyen las utilizadas por las unidades de la Secretaría de Estado de Migraciones: UGE/UMI (para la gestión de autorizaciones de residencia), OVE (Oficina virtual de extranjería), GECCO (Gestión de Contrataciones en origen), VISAR (Presolicitudes de visados de trabajo), TASA 038 (tasas de las solicitudes de trabajo), SGPRN (Gestión de pensiones por razones de necesidad), FAMI (Gestión del Fondo de Asilo, Migración e Integración), I3L (Gestión de Itinerarios de inserción laboral). En esta materia, está prevista la contratación de un acuerdo marco general para el mantenimiento correctivo de las aplicaciones y desarrollo evolutivo específico de las aplicaciones de gestión y un contrato abierto global, para mejorar la eficiencia y reducir costes de gestión de la unidad TIC.

Entre las aplicaciones de tipo horizontal se incluyen las destinadas a los empleados del Ministerio (control presencial, acción social, formación, oficialía, gestión productividad); las aplicaciones de gestión económica, gestión de ayudas y subvenciones (incluye MICONOS, TAYS), gestión de asuntos de entrada y salida de las unidades, plataformas de relación con el ciudadano (portales web generales y específicos); y las relacionadas con funciones

comunes de la Administración electrónica (sede electrónica y pasarelas de interconexión con sistemas SGAD).

Un contrato abierto en 2021 dará soporte a las actividades verticales y horizontales incluyendo mantenimiento correctivo y evolutivo general y diversos acuerdos marco con evoluciones ya planificadas. También está prevista la ejecución de un pliego orientado a Calidad, que incluye la revisión de código, estándares internos y marcos de trabajo.

B) Servicios de infraestructuras y explotación.

Esta área se encarga de la provisión de infraestructura, gestión de licencias y explotación de los servicios de bajo nivel y digitales básicos (conectividad, correo electrónico, puesto de trabajo), teniendo presente los nuevos servicios creados específicamente para la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.

En materia de contratación se prevé:

- Provisión de infraestructuras tecnológicas, (capacidad de almacenamiento, cómputo y respaldo, así como el software base), y servicios de operación y mantenimiento de estos sistemas.
- Explotación de sistemas, incluyendo instalación, configuración, parametrización y operación plataformas (producción, pruebas y contingencia) y despliegue de desarrollados propios, siendo necesario contactar las diversas licencias software personal técnico especialista en su explotación.
- Comunicaciones, que contempla la gestión de la red de área local interna del Departamento, como la conexión con internet, la red SARA y la gestión del contrato de telefonía SGAD, siendo precisa la compra de suministros para equipamiento de red.
- Seguridad y Protección de Datos, encargados de aplicar el Esquema Nacional de Seguridad, GDPR y la seguridad de los sistemas digitales del Ministerio. Ante la escasez de personal propio, su actividad de contratación se centrará en garantizar todas estas tareas de forma eficiente.
- Provisión del puesto de trabajo y atención a usuarios, que incluye la provisión de equipos tanto de oficina como en movilidad, gestión de incidencias y distribución de software a los usuarios, tanto en los Servicios Centrales como CAR y CETI. Si bien durante el confinamiento se acometieron suministros de urgencia en esta materia, aún es preciso renovar y adquirir nuevo.

2.2.3. Gestión económico-financiera y presupuestaria. Corresponde a la Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.

La gestión económico-financiera incluye las actuaciones referentes a la gestión de expedientes de contratación relativos a suministros, servicios y consultoría. El aspecto de mayor relevancia en la tramitación económica financiera deriva de la puesta en marcha de la facturación electrónica dentro de la estrategia conjunta de la AGE (y en coordinación con la SGAD, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública), que ha supuesto una transformación del sistema de gestión de los gastos y pagos. En estos momentos, utilizando las plataformas y aplicaciones diseñadas por la IGAE de impulso de la Administración electrónica, la mayor parte de los expedientes y documentos contables de gasto-pago se firman electrónicamente. También se envían por el mismo procedimiento, junto con la documentación acreditativa, a la Intervención Delegada para su fiscalización y posteriormente para su contabilización y pago. Además, se tramitan expedientes mixtos, electrónicos-papel, para aquellos casos en que no se dispone de documentación acreditativa en soporte electrónico.

A su vez, la gestión presupuestaria comprende las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto del Ministerio, así como el informe y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

2.2.4. Asistencia técnico-jurídica y administrativa y en materia de documentación y otras actuaciones.

Por parte de la Secretaría General Técnica, destacan la prestación de asistencia técnica-jurídica y administrativa al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y demás altos cargos del departamento; asistencia en la participación de diversos órganos colegiados; impulso, coordinación y seguimiento de los proyectos normativos y convenios; tramitación de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial cuando la competencia para su recaer en cualquiera de los órganos superiores o la Subsecretaría del Departamento; así como la coordinación de la actividad internacional del Departamento.

Otras actividades a tener en cuenta son el impulso del estudio e investigación en materias propias del Departamento o la elaboración del programa editorial, edición y distribución de publicaciones en soporte papel y electrónico.

2.2.5. Actividades de carácter internacional, gestión de proyectos y asistencias técnicas.

La Subdirección General de Relaciones Internacionales, dependiente de la Secretaría General Técnica, tiene encomendado el impulso, participación, asesoramiento y coordinación de la actividad del Departamento en el exterior, así como la representación en las relaciones internacionales, en particular en relación con la Unión Europea, los organismos internacionales y la cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral.

En el ejercicio de dichas competencias se encuadran las siguientes líneas de actuación:

- a) La planificación, coordinación, desarrollo y seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en materia de Inclusión, seguridad social y migraciones.

La definición de los programas de cooperación internacional en dichas materias, de carácter bilateral o multilateral, así como la coordinación de la posición española en foros y organismos internacionales.

Comprende las siguientes funciones:

- Difusión, gestión, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y otras actividades de cooperación técnica bilateral o multilateral.
 - Coordinación, seguimiento y promoción de programas y actividades desarrolladas en el marco de la Unión Europea.
 - Participación y gestión de actividades internacionales relacionadas con la Agenda 2030.
 - Diseño, gestión y realización de jornadas, conferencias y otros actos de carácter internacional. Apoyo para la participación de expertos del Departamento en los mismos.
 - Preparación, gestión y seguimiento de acuerdos de colaboración entre el Departamento y los Organismos Internacionales en los que participa, tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).
- b) Gestión de proyectos y asistencias técnicas de cooperación en el ámbito de acuerdos bilaterales

Se trata de actividades con instituciones homólogas a las de este Ministerio en países en desarrollo dentro del marco de Tratados y Convenios Bilaterales de Cooperación. Se realizan mayoritariamente en Iberoamérica y están orientadas al fortalecimiento institucional, prestar apoyo técnico y formación en el ámbito de las competencias de este Departamento y, todo ello, en coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Comprende las siguientes funciones:

- La recepción, análisis y aprobación de proyectos o asistencias técnicas de cooperación internacional.
- La difusión de la información relativa a las convocatorias de asistencias técnicas de cooperación bilateral, así como el contacto e información con las unidades del Ministerio y personas interesadas en participar.

- Selección de los expertos y su posterior desplazamiento al terreno para la realización de los proyectos y asistencias técnicas.
- El seguimiento y evaluación de los proyectos y asistencias técnicas.
- La organización y coordinación de seminarios y/o cursos, así como del eventual envío de material didáctico.

2.3. OTRAS ACTUACIONES: EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD SOCIAL, FUNCIONES ECONÓMICO FINANCIERAS Y ORDENACIÓN Y APOYO JURÍDICO.

Otra de las actividades relevantes del Departamento es la planificación y desarrollo de las funciones económico-financieras de la Seguridad Social, control de su actividad económica, ordenación y apoyo jurídico en sus diversas áreas, lo que comporta las siguientes acciones:

- La elaboración de estudios económico-financieros y demográficos, así como informes preceptivos para la Comisión Permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo y para la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- La participación en actividades relacionadas con el ámbito internacional, tanto en grupos de trabajo de protección social de la Comisión Europea y la OCDE como en la elaboración de los informes requeridos por diversos organismos internacionales o derivados de la pertenencia de España a dichos organismos.
- La elaboración de la memoria económica, en su caso del informe estadístico, así como de la valoración del impacto presupuestario de cada una de las disposiciones que tengan incidencia en los recursos o los gastos del sistema de la Seguridad Social; la elaboración del Informe Económico-Financiero a los Presupuestos de la Seguridad Social y del anteproyecto de dichos Presupuestos, de conformidad con la política de protección social establecida por el Gobierno.
- La gestión económico-presupuestaria de las transferencias corrientes y de capital, así como de cualquier otro ingreso a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La realización del seguimiento en el orden económico y presupuestario de las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, así como la tramitación de las modificaciones presupuestarias correspondientes a los mismos.
- El conocimiento y evaluación de la gestión y de la situación económica y financiera de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y de sus centros mancomunados, formulando las iniciativas y propuestas pertinentes o adoptando las

medidas que legalmente correspondan en los supuestos de deficiencias o de desequilibrios puestos de manifiesto.

- La recepción y análisis de la documentación relativa a las enfermedades profesionales y su explotación estadística; la administración del sistema CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social), de las bases de datos de contingencias profesionales y del sistema PANOTRATSS (Patologías no traumáticas de accidentes de trabajo del sistema de Seguridad Social), así como la gestión y seguimiento del programa FIPROS (Fomento de la investigación de la protección social).
- El tratamiento informático y de bases de datos de la Seguridad Social requerido para la gestión del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- La elaboración de las bases de datos e informes estadísticos y económicos requeridos para la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación y otras medidas en el ámbito de la Seguridad Social.
- La elaboración, tramitación y, en su caso, resolución en materia de asignación de coeficientes reductores de los trabajos realizadas en empresas mineras, así como el establecimiento, con carácter anual, de las bases normalizadas de cotización de la Minería del Carbón.
- El seguimiento, coordinación y adecuación financiera de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales por invalidez y jubilación reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, por la que se crean determinados Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro.
- La elaboración, publicación y distribución de la Muestra Continua de Vidas Laborales.
- La realización de las funciones de ordenación jurídica del sistema de la Seguridad Social, elaborando e interpretando las normas y disposiciones que afecten a dicho sistema.
- La elaboración, tramitación y, en su caso, resolución de las propuestas de sanciones que se originen por infracciones en materia de Seguridad Social.
- La ordenación de la prevención de riesgos laborales con cargo a cuotas de Seguridad Social.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD
1. Realizar las actuaciones encaminadas a conseguir una planificación estratégica de los recursos humanos del Departamento, así como lograr una gestión eficaz y eficiente de los mismos.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1.De resultados:					
01. Selección personal funcionario (Nº puestos)	126	110	100	124	175
02. Selección personal laboral (Nº puestos)	66	196	150	83	65
03. Acciones de formación (Nº cursos)	60	60	70	70	75
04. Acción social, expedientes tramitados (Nº exptes.)	1.124	500	1.300	533	1.535

OBJETIVO /ACTIVIDAD
2. Prestación de servicios de carácter general y mejora de equipamientos e instalaciones

2021	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Revisión y actualización del inventario de locales y mobiliario (Nº m ² revisados)	35.000	3.500	35.000	10.000	35.000
02. Gestión de mobiliario y enseres Servicios Centrales (Nº puestos de trabajo dotados y actualizados)	30	30	30	258	70
03. Gestión de instalaciones y servicios (Nº de trabajos de reparación atendidos)	3.500	3.500	3.500	668	1.000
04. Trabajos de acondicionamiento de instalaciones (Nº actuaciones)	350	350	350	28	17

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Apoyo a la gestión de los servicios centrales del Departamento en materia informática

INDICADORES (*)	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Transacciones soportadas (Número)	-	-	-	-	-
02. Aplicativos (mantenimiento y nuevos desarrollos) totales (Número)	-	-	-	-	-
03. Servidores de red renovados (Número)	-	-	-	-	-
04. Puestos de trabajo informatizados renovados (Número)	-	-	-	-	-
05. Impresoras (nuevas) (Número)	-	-	-	-	-
09. Dispositivos Copia de Seguridad (Número)	-	-	-	-	-
10. Ofimática (Número)	-	-	-	-	-
11. Electrónica de red (Número)	-	-	-	-	-
12. Incidencias/peticiones atendidas por el CAU (Número)	2.500	4.035	2.500	11.000	5.000
13. Videoconferencias soportadas (Número)	500	750	500	800	500
14. Aplicativos (mantenimiento) (Número total)	35	35	35	45	55
15. Informes de calidad (Número)	220	264	220	350	220
16. Servicios de infraestructura operativos (Número)	4	4			

(*) Se redefinen los indicadores de este objetivo, ya que los existentes hasta la fecha se integran en el marco de actuaciones a redefinir con cargo al programa 29KB.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Realización del programa editorial del Departamento

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Publicaciones unitarias (Nº títulos)	41	24	41	31	31
02. Publicaciones periódicas (Nº títulos)	14	9	14	10	10
03. Otras publicaciones (Nº títulos)	12	4	12	26	26

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Actividades de carácter internacional

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados: Asistencias técnicas en el marco de colaboraciones bilaterales (Número actuaciones)	10	9	15	16	20

OBJETIVO /ACTIVIDAD
6. Planificación y desarrollo de las funciones económico-financieras de la Seguridad Social y dirección y control de la actividad y gestión de las entidades colaboradoras de la misma

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de los tomos y documentos que contienen la información del presupuesto (Serie de vol., y tomos)	1	1	1	1	1
02. Elaboración de una serie de boletines mensuales informativos de la gestión económica. (Nº boletines)	12	12	12	12	12
03. Tramitación de procedimientos de modificaciones presupuestarias de las entidades del sistema (Nº procedimientos)	620	650	620	560	600
04. Realización de estudios económicos y actuariales y estadísticos referidos a ingresos y gastos. (Nº informes)	400	487	400	500	400
05. Elaboración de informe anual del "Observatorio de enfermedades profesionales (CEPROSS) y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRATSS). (Nº informes)	17	17	17	17	17
06. Elaboración del informe semestral y anual del "Sistema de alertas de enfermedades profesionales". (Nº informes)	2	2	2	2	2
07. Seguimiento y control de partes anuales de enfermedad profesional tramitados a través del sistema CEPROSS. (Número)	26.000	20.381	26.000	25.000	26.000
08. Seguimiento y control de partes anuales de patologías causadas o agravadas por el trabajo tramitadas a través del sistema PANOTRATSS. (Número)	4.800	14.588	9.000	9.500	4.800
09. Resolución de incidencias detectadas en la gestión de los expedientes de enfermedades profesionales y de patologías no traumáticas. (Número)	600	580	575	550	500
10. Gestión y seguimiento de las propuestas remitidas por las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social para la concesión del incentivo a aquellas empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (Número)	1.000	1.350	1.000	1.000	800
11. Propuestas de resolución de conformidad o reparos al informe de control financiero relativo a MCSS, propuestas de requerimiento de adopción de medidas y desarrollo de actuaciones de seguimiento en orden a su ejecución. (Nº procedimientos)	75	38	75	40	40

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
12. Tramitación y resolución de procedimientos de autorización, dirección y control de la actividad de entidades colaboradoras, entidades excluidas y otras materias. (Nº proced.)	1.700	1.565	1.900	1.600	1.600
13. Elaboración de la memoria anual de la gestión realizada por las MCSS. (Nº informes)	2	2	2	2	2
14. Propuestas normativas; circulares a entidades colaboradoras estableciendo criterios de actuación e interpretaciones normativas; elaboración informes sobre aspectos que afectan a entidades colaboradoras y otras entidades y quejas y reclamaciones. (Nº expedientes)	12.400	14.228	12.500	12.000	12.000
15. Elaboración de informes mensuales sobre las transferencias corrientes más significativas de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. (Nº informes)	12	12	12	12	12
16. Elaboración de informes mensuales sobre seguimiento específico de la IT. (Nº informes)	12	12	12	12	12
17. Edición online de las estadísticas correspondientes a las prestaciones de IT y riesgo durante el embarazo y la lactancia; cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave y cese de actividad de trabajadores autónomos (Número)	12	12	12	12	12
18. Elaboración de informes mensuales sobre seguimiento específico de la prestación por cuidado de menores afectados por enfermedad grave. (Nº informes)	12	12	12	12	12
19. Elaboración de informes mensuales sobre la previsión de liquidación del presupuesto. (Nº informes)	12	12	12	12	12
20. Elaboración de informes mensuales sobre la evolución de los indicadores económicos del sistema. (Nº informes)	12	12	12	12	12
21. Elaboración de estadística y seguimiento trimestral de la prestación por cese de la actividad de los trabajadores Autónomos. (Nº informes)	4	4	4	4	4
22. Elaboración de memoria anual de tramitación de modificaciones presupuestarias. (Nº memorias)	1	1	1	1	1
23. Cálculo, elaboración y determinación del coste medio de la asistencia sanitaria prestada a comunitarios a efectos de su facturación a los países de origen. (Número)	1	1	1	1	1
24. Gestión expedientes Ley 19/2013 (Ley de transparencia) (Nº expedientes)	50	50	50	60	60
25. Gestión y elaboración de informes mensuales sobre la distribución geográfica de las prestaciones. (Nº informes)	12	12	12	12	12

OBJETIVO /ACTIVIDAD
7. Ordenación y apoyo jurídico en las diversas áreas de la Seguridad Social

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
1. De resultados:					
01. Ordenación y sistematización de la normativa de la Seguridad Social (Nº actos)	370	264	400	250	250
02. Emisión de resoluciones, dictámenes y contestaciones a consultas (Nº actos)	400	1.192	1.000	1.200	1.200
03. Tramitación y resolución de procedimientos sancionadores por infracciones (Nº procedimientos)	200	118	200	100	100
03. Resolución de recursos en materia sancionadora (Número)	300	216	260	250	250
05. Asignación de coeficientes reductores de la edad de jubilación (minería) (Nº resoluciones)	270	183	245	238	310
(Nº escritos)	3.436	839	1.192	1.090	1.418

OBJETIVO /ACTIVIDAD
8. Reforma y acondicionamiento de edificios administrativos de sedes centrales

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Actuaciones generales en edificios Administrativos (Nº de proyectos)	3		3	1	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 29KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

PROGRAMA 29KB

C11.I2 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INCLUSIÓN, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN.

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones públicas

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente incide y fomenta en el papel fundamental que tienen las Administraciones Públicas en el buen funcionamiento de la economía por medio de la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo. Siendo estos factores fundamentales de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Para ello, el componente pretende lograr la modernización de los agentes del sector público, en general y del MISSM en particular, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los principales objetivos del componente son la Digitalización de la Administración y procesos: dotando al Ministerio de Servicios digitales eficientes, seguros y fiables, desarrollando servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos. Conseguir una Administración guiada por datos en la cual la información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, la democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: computación en nube, la modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión persigue evolucionar los servicios públicos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para mejorar la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, etc.; habilitando asimismo nuevos canales y servicios más adaptados a las necesidades de la ciudadanía y de los empleados del Ministerio. Entre otras cuestiones se avanzará en el desarrollo de servicios personalizados y proactivos a los ciudadanos y empresas. Asimismo, persigue la digitalización del 100% del ciclo de vida de los procesos (internos y externos), la implantación de un modelo data-driven, adecuándose a un modelo omnicanal, modernizando las infraestructuras e incrementando la cartera de servicios. Concretamente, la inversión se centrará en las siguientes cuestiones: Implantación de servicios avanzados y adaptación de servicios transversales: los servicios deberán orientarse hacia el incremento del uso de los sistemas de uso compartido. Migración legal y ordenada: aumentar y modernizar los servicios electrónicos internos y externos, con especial relevancia para la tramitación electrónica de todo el ciclo de vida de los procedimientos estratégicos. Infraestructuras básicas para la prestación de los nuevos servicios: aumentar la flexibilidad de los servicios públicos ofrecidos al ciudadano con la provisión a los empleados de un puesto de trabajo digital en movilidad y garantía de continuidad del servicio por medio del empleo de técnicas cloud.

5. Coste de la inversión y distribución anualizada:

(miles de euros)								
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		18.200.000	16.650.000,00	14.700.000				49.550.000,00
Otra financiación								
Total		18.200.000	16.650.000,00	14.700.000				49.550.000,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Los objetivos de la inversión son: Implantación de servicios avanzados y adaptación de servicios transversales. Profundizar en el proceso de Transformación Digital en el ámbito del Ministerio aprovechando así, los beneficios de las nuevas tecnologías en el desempeño de sus competencias. Dicha Transformación abarca diferentes líneas de acción. Por un lado, es preciso dotar a la Subsecretaría y al resto Órganos Superiores de las herramientas suficientes que le permitan desarrollar su actividad administrativa diaria de una manera eficaz y sin papeles. Por otro, se busca mejorar los servicios de Administración digital ofrecidos al ciudadano. Todo ello por medio de una mayor integración entre los Servicios Comunes suministrados desde la Secretaría General de Administración Digital y las herramientas corporativas propias del Departamento. La digitalización de los sistemas de inmigración legal

y ordenada. El objetivo es utilizar las nuevas tecnologías para apoyar la migración legal y acortar los tiempos de tramitación, y de forma proactiva catalizar el proceso de ciudadanía del migrante. Está demostrado que la inclusión eficaz del colectivo migrante es positiva y necesaria para la sociedad española desde múltiples puntos de vista: desde una perspectiva económica desempeñan trabajos calificados como “esenciales” por la Comisión Europea; desde una perspectiva estratégica alivian las necesidades demográficas de población activa a corto plazo y equilibran la pirámide a medio plazo; incluso, desde una perspectiva de proyección internacional y atracción del talento, la calidad en la atención. Infraestructuras básicas para la prestación de los nuevos servicios.